



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia

**Maestría en Contabilidad y Finanzas mención Gestión Fiscal, Financiera y
Tributaria**

**Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del
Impuesto a la Renta del año 2018 al 2022.**

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria.

AUTOR:

Econ. Angel Diego Ortiz Quezada

DIRECTORA:

Ing. Gina Judith Manchay Reyes, Mg. Sc.

Loja – Ecuador

2024

Certificación

Loja, 22 de diciembre de 2023

Ing. Gina Judith Manchay Reyes, Mg. Sc.
DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Certifico:

Que he revisado y orientado todo proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del Impuesto a la Renta del año 2018 al 2022.**, previo a la obtención del título de **Magíster en Contabilidad y Finanzas con Mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria**, de la autoría del estudiante **Angel Diego Ortiz Quezada**, con **cédula de identidad Nro. 1103473714**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Ing. Gina Judith Manchay Reyes, Mg. Sc.
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Angel Diego Ortiz Quezada**, declaro ser autor del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1103473714

Fecha: 16 de enero de 2024

Correo electrónico: angel.d.ortiz@unl.edu.ec

Teléfono: 0984737145

Carta de autorización por parte del autor, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica de texto completo, del Trabajo de Titulación.

Yo, **Angel Diego Ortiz Quezada**, declaro ser autor del Trabajo de Titulación denominado: **Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del Impuesto a la Renta del año 2018 al 2022.**, como requisito para optar el título de **Magíster en Contabilidad y Finanzas con Mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

Firma:

Autor: Angel Diego Ortiz Quezada

Cédula de identidad: 1103473714

Dirección: Izac Albeniz, Ciudadela UNE

Correo electrónico: angel.d.ortiz@unl.edu.ec

Teléfono: 0984737145

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del Trabajo de Titulación: Ing. Gina Judith Manchay Reyes, Mg. Sc.

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación, titulado “Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del Impuesto a la Renta del año 2018 al 2022”, a las personas que han sido mi mayor fuente de inspiración y apoyo a lo largo de este arduo proceso.

A mi amada esposa, quien ha sido mi roca, mi confidente y mi fuente inagotable de amor y comprensión, dedico este logro. Tu apoyo inquebrantable ha sido mi mayor motivación.

A mis queridos hijos, que han compartido este viaje conmigo, a pesar de las noches en vela y las horas dedicadas a la investigación, les dedico este trabajo. Espero que encuentren inspiración en mi esfuerzo y perseverancia.

A mis padres, por su constante estímulo, sabiduría y amor incondicional a lo largo de mi vida, les dedico este logro. Su ejemplo ha sido fundamental en mi formación.

Este Trabajo de Titulación es un tributo a todos ustedes, por ser mi pilar y mi razón de ser. Gracias por su inquebrantable apoyo. Sin ustedes, este logro no habría sido posible. Con gratitud y amor,

Angel Diego Ortiz Quezada

Agradecimiento

En este momento de gratitud, deseo expresar mi reconocimiento a Dios, cuya guía y fortaleza han sido fundamentales en cada paso de mi vida y en la realización de este trabajo de investigación. Agradezco la sabiduría y la inspiración divina que me han permitido superar obstáculos y alcanzar mis metas académicas.

También quiero expresar mi sincero agradecimiento a todos los docentes de la Maestría en Contabilidad y Finanzas mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, en especial a la Ing. Gina Judith Manchay Reyes, Mg. Sc., quien ha sido mi guía y mentora en este proceso, su experiencia, orientación y dedicación han sido invaluable para mi desarrollo académico. A través de sus conocimientos y apoyo constante, he adquirido una comprensión más profunda del tema y he crecido como profesional.

La ayuda y el apoyo de la Ing. Gina Judith Manchay Reyes, Mg. Sc., han sido esenciales para el éxito de este trabajo. Estoy profundamente agradecido por su compromiso y paciencia en la dirección de mi Trabajo de Titulación.

Angel Diego Ortiz Quezada

Índice de contenidos

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos.....	vii
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras.....	x
Índice de anexos.....	x
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
Abstract.....	3
3. Introducción.....	4
4. Marco teórico.....	6
4.1. Antecedentes.....	6
4.2. Bases teóricas.....	10
4.2.1. Teoría general de la imposición.....	10
4.2.2. Los tributos en Ecuador.....	10
4.2.3. Impuesto a la Renta.....	13
4.2.4. Recaudación del Impuesto a la Renta.....	15
4.2.5. Personas naturales.....	16
4.2.6. Personas jurídicas.....	16
4.2.7. Regímenes Impositivos en el Ecuador.....	16
4.3. Bases legales.....	22
4.3.1. Constitución de la República del Ecuador.....	22
4.3.2. Ley del Régimen Tributario Interno.....	24

4.3.3. Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno.....	27
4.3.4. Código Tributario.....	28
4.3.5. Reformas tributarias.....	30
4.4. Variables de la investigación.....	36
5. Metodología.....	39
5.1. Área de estudio.....	39
5.2. Procedimiento.....	40
5.3. Métodos.....	43
5.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	44
5.5. Técnicas para el procedimiento y análisis de datos.....	44
5.6. Procesamiento y Análisis de Datos.....	45
6. Resultados.....	46
6.1. Análisis de la variable GINI.....	46
6.2. Análisis de la variable IMPUESTO A LA RENTA.....	48
6.3. Análisis de la variable PIB Per cápita.....	49
6.4. Análisis de la variable Recaudación Global Neta.....	51
6.5. Estimación del Modelo Econométrico.....	55
6.6 Análisis de resultados.....	61
7. Discusión.....	63
8. Conclusiones.....	65
9. Recomendaciones.....	67
10. Bibliografía.....	69
11. Anexos.....	70

Índice de tablas:

Tabla 1. Capítulo I. Normas generales de la LRTI	25
Tabla 2. Capítulo I. Normas generales de la RLRTI	28
Tabla 3. Aspectos principales de la LOSPT	33
Tabla 4. Aspectos principales de la LOPDESF	35
Tabla 5. Variables con sus dimensiones	37
Tabla 6. Variable GINI.....	47
Tabla 7. Variable RENTA	48
Tabla 8. Variable PIB Per cápita	50
Tabla 9. Variable Recaudación Global Neta	51

Índice de figuras:

Figura 1. Coeficiente de Gini y Curva de Lorenz.....	22
Figura 2. Área geográfica de estudio.....	39
Figura 3. Comparativo de evolución de Gini VS IR.....	52
Figura 4. Comparativo de evolución de Gini VS Pib Pe.....	53
Figura 5. Comparativo de evolución de Gini VS Recaudación Neta Global.	54

Índice de anexos:

Anexo 1. Certificado de aprobación de Trabajo de Titulación.....	70
Anexo 2. Certificación de traducción del resumen.....	71

1. Título

Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del Impuesto a la Renta del año 2018 al 2022.

2. Resumen

Este trabajo investigativo analizó el impacto de cambios normativos en la recaudación del impuesto a la renta y la desigualdad en Ecuador, se estableció como objetivo determinar la correlación entre la recaudación del impuesto a la renta y el nivel de desigualdad en el Ecuador según los cambios normativos realizados. Se utilizó una metodología combinada cualitativa y cuantitativa, que integra enfoques teóricos y empíricos para explorar la influencia de los impuestos en la desigualdad mediante la recopilación de información específica de indicadores económicos y variables relevantes para Ecuador, la tesis examina el impacto de la normativa tributaria en la desigualdad económica en Ecuador, evaluando tendencias a lo largo del tiempo y utilizando modelos de regresión. A pesar de cambios significativos en la normativa, como la simplificación del impuesto a la renta y la reducción de tributos, la relación directa entre la fiscalidad y la desigualdad es clara. Datos históricos revelan fluctuaciones en el Coeficiente de Gini desde 2007, destacando la complejidad de factores que influyen en la distribución del ingreso. La incorporación de eventos como la pandemia sugiere una influencia externa en la desigualdad. sugiriendo que, aunque otros factores influyen, el IR emerge como una variable clave en la dinámica de la desigualdad. La investigación reconoce limitaciones y recomienda investigar más a fondo la interacción de la normativa tributaria con determinantes sociales y económicos. Destacando la importancia ética y legal, concluye que comprender la complejidad de estas relaciones es crucial para orientar futuras reformas tributarias en Ecuador. La relación entre la normativa tributaria y la desigualdad es multifacética, requiriendo estudios continuos y adaptativos para comprender la dinámica cambiante del sistema fiscal ecuatoriano.

Palabras clave: *Legislación tributaria ecuatoriana, impuesto a la renta, tributos en Ecuador*

Abstract

This investigative work analyzed the impact of regulatory changes on income tax collection and inequality in Ecuador. The objective was established to determine the correlation between income tax collection and the level of inequality in Ecuador according to the regulatory changes made. A combined qualitative and quantitative methodology was used, which integrates theoretical and empirical approaches to explore the influence of taxes on inequality by collecting specific information on economic indicators and relevant variables for Ecuador. The thesis examines the impact of tax regulations on economic inequality in Ecuador, evaluating trends over time and using regression models. Despite significant changes in regulations, such as the simplification of income tax and the reduction of taxes, the direct relationship between taxation and inequality is clear. Historical data reveal fluctuations in the Gini Coefficient since 2007, highlighting the complexity of factors that influence income distribution. Incorporating events like the pandemic suggests an external influence on inequality, suggesting that, although other factors influence, IR emerges as a key variable in the dynamics of inequality. The thesis recognizes limitations and recommends further research into the interaction of tax regulations with social and economic determinants. Highlighting the ethical and legal importance, he concludes that understanding the complexity of these relationships is crucial to guide future tax reforms in Ecuador. The relationship between tax regulations and inequality is multifaceted, requiring continuous and adaptive studies to understand the changing dynamics of the Ecuadorian tax system.

Keywords: *Ecuadorian tax legislation, income tax, taxes in Ecuador*

3. Introducción

El presente trabajo de investigación se sumerge en el análisis del "Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del Impuesto a la Renta entre 2018 y 2022". En este contexto, es esencial comprender conceptos clave como la legislación tributaria, un conjunto de normas que regula la imposición de impuestos, y el Impuesto a la Renta, una contribución directa sobre los ingresos de las personas y empresas. La importancia de este estudio radica en su contribución al entendimiento de cómo las reformas tributarias y otros eventos pueden influir en la recaudación del Impuesto a la Renta. La legislación tributaria es un pilar en cualquier sistema fiscal, y comprender su impacto es crucial para el diseño de políticas más efectivas. Este análisis se relaciona con trabajos similares al explorar cómo decisiones legislativas y factores económicos afectan la recaudación en un contexto específico, contribuyendo así al cuerpo de conocimientos existentes en el ámbito tributario.

Para alcanzar el objetivo general se han establecido objetivos específicos. Primero, identificar las reformas y cambios legislativos entre 2018 y 2022 relacionados con el impuesto en Ecuador, permitiendo un análisis detallado de la normativa. Segundo, analizar el efecto de las modificaciones en las tasas impositivas en la recaudación fiscal anual durante el periodo especificado, proporcionando datos concretos sobre la evolución de los ingresos tributarios. Tercero, evaluar el impacto de la recaudación en la desigualdad a través de un análisis estadístico que reveló la relación entre estas dos variables. Sin embargo, es necesario reconocer las limitaciones de este estudio, como la falta de exploración detallada de ciertos aspectos específicos de las reformas tributarias.

Este análisis no solo aporta al conocimiento teórico, sino que también posee beneficios prácticos y metodológicos. Desde un punto de vista teórico, proporciona una comprensión más profunda de cómo la legislación tributaria afecta la recaudación en un país específico. Desde un punto de vista práctico, la información derivada se convierte en un recurso valioso para la toma de decisiones gubernamentales informadas y la formulación de políticas fiscales estratégicas. Además, el enfoque metodológico multidisciplinario permite un análisis completo que combina aspectos económicos, legales y estadísticos, proporcionando un panorama más integral de la situación tributaria en Ecuador. Este trabajo no solo contribuye al desarrollo

académico sino que también se proyecta como una herramienta valiosa para la optimización de decisiones fiscales y el fomento del desarrollo económico sostenible del país.

4. Marco teórico

4.1. Antecedentes

La recaudación del Impuesto a la Renta es un componente vital de la gestión financiera de cualquier nación, y Ecuador no es una excepción. Este impuesto desempeña un papel crucial en la generación de ingresos gubernamentales, que, a su vez, sustentan los servicios públicos y contribuyen al desarrollo del país. A lo largo de los años, el sistema tributario ecuatoriano ha atravesado transformaciones significativas, impulsadas por reformas legislativas y factores económicos.

Diversos estudios y análisis han abordado el tema del impacto de la legislación tributaria en la recaudación del impuesto a la Renta en Ecuador. Algunos investigadores han evaluado los resultados de las reformas tributarias en términos de su impacto en la formalización de la economía, el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y la reducción de la evasión fiscal.

Este estudio se adentra en un análisis detallado del impacto de la legislación tributaria en Ecuador y su influencia en la recaudación del Impuesto a la Renta, con el objetivo de proporcionar una visión más clara de este importante aspecto de la política fiscal y económica del país, inicialmente en antecedentes se analizó otras investigaciones con referencia al contexto estudiado, como se indica a continuación:

Respecto al Impuesto a la Renta IR, se concluye lo siguiente:

Este tributo es una prestación exigida unilateralmente por los Estados a los particulares para solventar el gasto público, en virtud de su potestad de imperio, derivada de la soberanía, la misma que radica en el pueblo y se ejercita por medio de representantes. Modernamente se pone de relieve que el deber de contribuir no se explica exclusivamente por la sujeción a la potestad del Estado, sino además por la pertenencia del individuo a la colectividad organizada, y en el último término, por la solidaridad. (Troya, Manual de Derecho Tributario, 2011, pág. 11)

En la investigación realizada por Páez, Cabrera y Gutiérrez (2020), se concluye que:

Los resultados demuestran que el impacto generado por el covid19 a la economía ecuatoriano fue negativo durante los meses de abril a diciembre del año 2020; el Estado ecuatoriano como medida de ajuste establece el diferimiento de pagos del impuesto a la renta, esto significó una disminución de ingresos en la administración tributaria de casi un 34% en comparación con el año 2019, no obstante, con la

recuperación de las contribuciones sólo a partir del mes de septiembre del 2020, ya se percibe una mejora significativa en los ingresos. (pág. 67)

En diversas investigaciones se han examinado las disparidades en la recaudación entre los distintos sectores económicos y los efectos de las medidas tributarias en la toma de decisiones de las empresas para reinvertir o distribuir utilidades. Estos análisis han proporcionado una visión más completa de cómo las políticas tributarias han afectado el comportamiento de los contribuyentes y la dinámica económica del país.

En el estudio titulado “Recaudación del Impuesto a la Renta: un análisis legal y tributario de las actividades de turismo del Ecuador” realizado en el año 2023 se establece que:

El análisis de la política fiscal como mecanismo para estabilizar la economía se ha tornado un tema fundamental luego de atravesar una crisis mundial. El impuesto a la renta es uno de los tributos más importantes para el Estado ecuatoriano está reglamentado según la Ley de Régimen Tributario Interno. Las restricciones de movilidad, el cierre de negocios y limitaciones en actividades comerciales redujo los ingresos de las empresas afectando a la recaudación. Por ello, en esta investigación se planteó analizar: ¿cuál ha sido el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta del turismo, dentro de los últimos 5 años? La metodología empleada se ciñe a un enfoque mixto de acuerdo a una revisión bibliográfica apoyada en el análisis de cifras estadísticas. Los resultados indican que la pandemia provocó una disminución significativa en la recaudación del Impuesto a la Renta del sector turístico, y su recuperación postpandemia no ha representado una recaudación similar comparado a los periodos anteriores. (González, Riofrío, Mayorga, & Flores, Julio-Septiembre2023, pág. 5)

El análisis realizado por estos autores sobre la política fiscal como herramienta para la estabilización económica concluye que el tema se ha vuelto crucial, especialmente tras la reciente crisis económica mundial. En este contexto, el Impuesto a la Renta se posiciona como uno de los tributos más relevantes para el Estado ecuatoriano, regulado por la Ley de Régimen Tributario Interno. La restricción de la movilidad, el cierre de negocios y las limitaciones en las actividades comerciales han impactado negativamente los ingresos de las empresas, afectando directamente la recaudación tributaria.

En otro estudio realizado en el año 2023 acerca de la recaudación de impuestos, se concluye que es una fuente vital de ingresos para los gobiernos, y el “*impuesto a la Renta es una de las principales fuentes de ingresos fiscales en Ecuador*” (Ramírez, 2023, pág. 44).

En la investigación titulada “El Impuesto a la Renta y su Incidencia en la Recaudación Tributaria Ecuatoriana”, realiza en el año 2023 concluye lo siguiente:

La investigación se enfocó en realizar un análisis cuantitativo y cualitativo del efecto que ejerce el Impuesto a la Renta en la recaudación tributaria del Ecuador en los años 2016 al 2022, determinando que es uno del impuesto más eficiente en la generación de los ingresos tributarios para el país, por ser un tributo que grava directamente a la capacidad contributiva del contribuyente, le permite al Estado saber con anticipación quien paga el impuesto antes de ser ejecutado. (Ibarra, Vargas, & Castro, 2023, pág. 122)

La investigación se centró en llevar a cabo un análisis tanto cuantitativo como cualitativo del impacto del Impuesto a la Renta en la recaudación tributaria de Ecuador en el periodo comprendido entre 2016 y 2022. Se llegó a la conclusión de que este impuesto se destaca como uno de los más eficaces en la generación de ingresos fiscales para el país. Esto se debe a su capacidad para gravar directamente la capacidad contributiva de los contribuyentes, permitiendo al Estado anticipar quiénes serán los contribuyentes antes de la ejecución del impuesto.

En el boletín técnico Anual, emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI, se concluye lo siguiente:

Luego de más de dos años del inicio de la pandemia, la economía nacional no solo ha recuperado, sino que incluso supera los valores de años anteriores a la crisis sanitaria. Este dinamismo se traduce en un importante crecimiento de la recaudación gracias a la eficiente gestión recaudatoria del SRI. Sin embargo, es necesario señalar que parte del crecimiento en ventas e importaciones, que luego se traduce en mayor recaudación, se debe a un crecimiento en precios, impulsado por varios factores externos (crecimiento post-COVID de demanda mundial, crisis de contenedores, precios del petróleo, confinamientos en China, guerra en Europa), por lo que es previsible una caída de demanda en productos elásticos, por lo que el ritmo de crecimiento en recaudación podría no ser sostenible a mediano plazo. (Servicio de Rentas Internas, 2023)

Los antecedentes que se exponen en los párrafos anteriores son fruto de investigaciones realizadas, es importante realizar un antecedente normativo, considerando que los cambios en la legislación tributaria fueron la premisa de este trabajo de investigación. Durante el período comprendido entre los años 2018 y 2022, el país experimentó una serie de cambios significativos en su legislación tributaria que han influido en la recaudación de este impuesto y, en consecuencia, han generado la necesidad de un análisis exhaustivo.

En el Ecuador, a partir del año 2018, se implementaron reformas en la legislación tributaria ecuatoriana con el objetivo de mejorar la eficiencia y equidad del sistema fiscal. Entre las medidas destacadas se encontraban ajustes en las tasas impositivas, la eliminación de ciertos incentivos fiscales y la implementación de nuevos mecanismos de control para combatir la evasión y la elusión fiscal.

Con la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019 se realizaron ajustes adicionales en la política tributaria con el fin de reactivar la economía y estimular la inversión. Estas medidas incluyeron incentivos para fomentar la reinversión de utilidades y promover la inversión productiva en el país.

Posteriormente, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en 3S R.O 587 el 29 de noviembre de 2021 se reformaron nuevamente cuestiones de índole tributario.

Mediante Sentencia Nro. 110-21-IN/22, la Corte Constitucional del Ecuador (CCE) declaró la inconstitucionalidad de varias disposiciones de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 (LODE), relacionadas a temas de índole tributario.

Esto hizo que, durante el período analizado, la economía ecuatoriana enfrente desafíos significativos, incluyendo una desaceleración económica, la caída de los precios del petróleo y los efectos de la pandemia de COVID-19. Estos factores externos ejercieron presión sobre la recaudación fiscal y plantearon interrogantes sobre la efectividad de las políticas tributarias implementadas en ese contexto.

Con los antecedentes expuestos, se demuestra que el tema del "Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del impuesto a la Renta del año 2018 al 2022" es de objeto de interés y análisis debido a los cambios y reformas realizados en el marco legal y los desafíos económicos enfrentados por el país. Estos antecedentes sientan las bases para un estudio detallado y riguroso que permita comprender el impacto de las políticas tributarias en la recaudación fiscal y la economía del Ecuador durante el período en cuestión.

4.2. Bases teóricas

4.2.1. Teoría general de la imposición

Los impuestos están intrínsecamente vinculados a través de la presencia de legislación que los establece y regula. Además, resulta relevante considerar que la mayoría de los expertos legales reconocen la coherencia de la legislación tributaria, la cual constituye un conjunto de normas orientadas a guiar la aplicación del poder público, gestionando las relaciones, derechos y obligaciones de las entidades gubernamentales y resguardando sus respectivos intereses.

La teoría impositiva se adentra en el estudio de cómo un sistema tributario es concebido para minimizar las distorsiones e ineficiencias que pueden surgir cuando los ingresos gubernamentales crecen a expensas de la alteración del equilibrio de mercado. Un impuesto ideal se plantea como un concepto que evita completamente dichas distorsiones e ineficiencias. (Altamirano, 2019, pág. 88)

Del mismo modo, cuando un contribuyente debe escoger entre dos proyectos financieros que son mutuamente excluyentes y poseen igual nivel de riesgo y rentabilidad previa a la imposición, se podría prever que lógicamente se optaría por la tasa impositiva más baja o una exención tributaria más alta. Así, los economistas argumentan que los impuestos ejercen una influencia distorsionadora sobre el comportamiento económico general.

La teoría general de la imposición estudia la forma en como el marco legal de un país cumple los preceptos básicos para que sean objetivos o no los tributos. Analiza los principios de la justicia tributaria y como ellos son aplicados en cada impuesto gravado, partiendo siempre de la objetividad tributaria.

4.2.2. Los tributos en Ecuador

Los tributos se rigen por los principios de equidad y proporcionalidad, que consiste en quien más gana, más ingresos recibe, debe aportar en mayor medida. El carácter contributivo permite diferenciar a los tributos de otras prestaciones y significa que es un ingreso destinado a financiar el gasto público y otros propósitos de política económica y cobertura social.

Los tributos son pagos obligatorios establecidos por ley que generalmente se realizan en forma de dinero, y el Estado los exige en función de la capacidad económica de los agentes económicos. El propósito de estos pagos es obtener los ingresos públicos necesarios para cumplir con los objetivos específicos de la política económica del Estado.

La estructura de los tributos se basa en los principios de equidad y proporcionalidad, lo que significa que aquellos que tienen mayores ingresos deben realizar contribuciones en mayor proporción. El carácter contributivo de los tributos la diferencia de otras obligaciones y señala que estos ingresos se destinan a financiar el gasto público, así como otros objetivos relacionados con la política económica y la seguridad social.

El sistema tributario, para su estudio, se clasifica o se divide en: **Impuestos**, tasas y contribuciones especiales o de mejora. Nuestra tarea en esta oportunidad es referirnos exclusivamente a los impuestos y entre ellos se enfocará el Impuesto a la Renta. (Troya, Manual de Derecho Tributario, 2011)

Respecto a los impuestos, estos son tributos que se componen de pagos en efectivo que el Estado requiere de manera obligatoria por todas las actividades de carácter legal y económico realizadas por el contribuyente. La obligación de pagar impuestos recae en todas las personas naturales o jurídicas que perciben ingresos, generan ganancias o realizan transferencias de bienes. La supervisión y regulación de los impuestos están a cargo de dos entidades recaudadoras:

a) La Administración Tributaria Central, que opera a nivel nacional y es representada por el Presidente de la República, quien ejerce esta función a través de las personas y organismos competentes.

b) La Administración Tributaria Seccional, que opera a nivel provincial y municipal, y está representada por el Prefecto Provincial y el Alcalde, todos los Estados tienen la necesidad de generar recursos con el propósito fundamental de satisfacer las necesidades públicas, y la tributación es el medio a través del cual obtienen esos ingresos para cumplir con sus objetivos sociales. En cualquier sistema fiscal, es de gran importancia tener un claro entendimiento de los principios constitucionales y las leyes fiscales, ya que proporcionan el fundamento legal necesario para que el Ejecutivo proponga la creación de nuevos tributos sin incurrir en inconstitucionalidades.

Los fondos recaudados a través del sistema tributario representan una de las principales fuentes de ingresos en el presupuesto estatal destinados al financiamiento del gasto social. Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), *“un sistema tributario es un conjunto de impuestos coordinados y estructurados de acuerdo con criterios de política*

fiscal, con el propósito de lograr una distribución equitativa de los ingresos en la población, estimular la actividad económica y regular el consumo privado”.

En términos generales, los impuestos de mayor recaudación que componen un sistema tributario se pueden clasificar en dos categorías: impuestos directos e impuestos indirectos. Los impuestos directos gravan los ingresos de individuos que están involucrados en actividades económicas o que mantienen relaciones de dependencia, mientras que los impuestos indirectos gravan el gasto en bienes de capital, consumo y servicios.

Respecto a las obligaciones tributarias de la Administración Tributaria Central se encuentran los siguientes impuestos que están respaldadas por la normativa:

- Impuesto a la Renta
- Impuestos al Valor Agregado
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
- Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables
- Impuesto Tierras Rurales
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuesto a la Renta de Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones
- Patentes de Conservación para Concesión Minera
- Regalías a la actividad minera
- Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer
- Contribución Solidaria
- Contribuciones temporales al patrimonio
- Régimen Impositivo, Voluntario, Único y Temporal para la Regularización de Activos en el Exterior

En el tema de investigación planteado se estudia de forma puntual el IR, es por ello que a continuación se lo define

4.2.3. Impuesto a la Renta

Para definir el impuesto sobre la renta y estudiar su percepción, debe definirse como un objeto imponible, es decir, que existe un concepto en el que se determina que el ingreso no es solo el ingreso global que un individuo recibe por su negocio, autónomo, profesional, pero también por sus ganancias de capital, “se utilizan dos conceptos para determinar el ingreso en Ecuador, el gratuito que sería el ingreso de una herencia y el que se considera como oneroso, en el que se tienen en cuenta dos personas que dan y reciben un bien o servicio a cambio de una transferencia monetaria” (Kelsen, 2016, pág. 47).

La renta es considerada como elemento conceptual de importancia indiscutible en el sistema tributario que lo integra, tiene diversas percepciones, lo que ha creado posiciones didácticas y legislativas en todos los países donde existe una organización de impuestos públicos. Tales posiciones se han desarrollado sobre la base de estudios económicos sobre la individualidad de las personas y, en consecuencia, de la sociedad. La obligación del impuesto recae de manera unilateral en aquel individuo (físico o jurídico) que ha encajado su situación económica personal dentro de los preceptos normativos que configuraran el hecho generador, mismo que conmina al sujeto a contribuir conforme a las disposiciones materiales. Consecuentemente con el preámbulo At supra, debemos referirnos al tema específico que nos compete, el Impuesto a la Renta (Constante, 2020, pág. 54).

Para conceptualizar el impuesto sobre la renta y analizar su recaudación, es esencial definir su objeto imponible. Este objeto se refiere al concepto que delimita el ingreso no solo como la suma total que un individuo obtiene de sus actividades empresariales, autónomas o profesionales, sino también incluye las ganancias derivadas de inversiones de capital. En Ecuador, se emplean dos enfoques para determinar el ingreso: uno gratuito, relacionado con herencias, y otro oneroso, que considera la transferencia de bienes o servicios entre dos partes a cambio de una compensación monetaria.

Es importante señalar que el impuesto no recae sobre todos estos tipos de ingresos. En cambio, el objeto imponible se centra en la utilidad generada por una persona durante un período fiscal. Esta utilidad representa un aumento en el patrimonio y sirve como base imponible sobre la cual se calcula el tributo correspondiente.

En este contexto. “renta se define como un indicador de la capacidad de una persona para participar contributivamente, se ha considerado de varias maneras y como consecuencia de las realidades políticas y económicas de la época en que se hicieron tales percepciones, pero

en resumen la renta puede ser objeto de dos elementos, el capital y la utilidad” (Alvarez, 2020, pág. 77)

Dentro de la LRTI, en el título primero, Capítulo I Normas Generales, se tipifica en el artículo 1 se determina el impuesto sobre la renta total percibida por individuos naturales, sucesiones indivisas personas jurídicas nacionales o extranjeras, de acuerdo con las regulaciones establecidas en esta legislación.

La noción de renta como un indicador significativo de la capacidad de pago de un individuo ha cobrado relevancia con la evolución del concepto de riqueza, particularmente en el contexto de la acumulación de capital y la teoría del valor. A medida que las economías progresaban y la riqueza se diversificaba, el tratamiento tributario se volvía más complejo. Cada nueva forma de producción y generación de beneficios daba lugar a nuevos impuestos que se centraban en la generación de rendimientos, lo que dio origen a lo que se conoce como un sistema cedular. (Cruz , 2018, pág. 65)

Además, se consideraban los rendimientos generados por la acumulación de beneficios netos de una persona como una aproximación a la imposición de la renta personal. En este enfoque, se gravaban los rendimientos de cada fuente generadora de renta por separado, sin consolidarlos en base al perceptor, lo que resultaría en un único impuesto sobre la renta personal.

A lo largo de la historia de la tributación contemporánea, Robert Murray Hig (1921) define la renta como “*el aumento o incremento del poder adquisitivo de un individuo para satisfacer sus necesidades durante un período determinado, expresado en términos monetarios o cualquier cosa con valor monetario*”. La renta de base amplia se deriva de la suma de los gastos de consumo de una persona durante un período de tiempo y el incremento de su patrimonio. De forma matemática se puede definir la renta de la siguiente manera:

$$R = C + \Delta P$$

R= Renta

C= Consumo

ΔP = Variación neta del Patrimonio

Las alternativas de incremento patrimonial del sistema de rentas de base amplia incluyen:

1. Renta neta corriente, es decir la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos del trabajo del capital o de la actividad empresarial y profesional.
2. Ganancias de capital, las variaciones en el valor del patrimonio que no entra en la renta neta corriente
3. Herencias donaciones y legados
4. Ganancias del Azar

En torno al impuesto a la renta de bases amplias, se desarrollaron otras propuestas, como el informe Carter (Canadá 1967). Carter propone la necesidad de ampliar las bases y a la vez reducir los tipos de gravamen introduciendo el concepto de exenciones.

4.2.4. Recaudación del Impuesto a la Renta

La (LRTI, 2021) en su artículo 3, menciona que *“el sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.”*

La misma ley acerca de los sujetos pasivos menciona:

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma. (art.4)

La recaudación del impuesto a la renta en Ecuador está a cargo del Servicio de Rentas Internas SRI, es un componente esencial de los ingresos fiscales del país. Este impuesto se aplica a las ganancias y utilidades obtenidas por individuos y entidades dentro de su jurisdicción. El sistema tributario ecuatoriano contempla diferentes categorías de contribuyentes, incluyendo personas naturales, sucesiones indivisas y empresas nacionales o extranjeras que operan en el país.

La recaudación de este impuesto se lleva a cabo de manera periódica, anual, y su proceso involucra la declaración y presentación de la información financiera pertinente por parte de los contribuyentes. Estos deben reportar sus ingresos, gastos y deducciones permitidas de acuerdo

con la legislación tributaria vigente. El objetivo es determinar la base imponible sobre la cual se calculará el impuesto a pagar.

Las autoridades fiscales ecuatorianas cuentan con mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera precisa y oportuna. La recaudación efectiva del impuesto a la renta contribuye significativamente a financiar el funcionamiento del gobierno y a su capacidad para proveer servicios públicos esenciales, como la salud, educación y obras de infraestructura.

La evolución de la recaudación del impuesto a la renta puede estar influenciada por diversos factores, como cambios en la economía nacional e internacional, fluctuaciones en los mercados financieros, reformas fiscales y ajustes en las tasas impositivas. Evaluar la recaudación a lo largo del tiempo puede proporcionar información valiosa sobre la salud económica del país y la eficacia de las políticas fiscales implementadas.

La recaudación del impuesto a la renta en Ecuador es un proceso esencial para financiar las actividades gubernamentales y proveer servicios a la población. Su correcta administración y cumplimiento por parte de los contribuyentes son pilares fundamentales en el sistema fiscal ecuatoriano.

4.2.5. Personas naturales

Son todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas en nuestro país. Las personas naturales, incluso cuando desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares y sucesiones indivisas (herencias).

4.2.6. Personas jurídicas

Son las sociedades. Este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho, entre las más importantes.

4.2.7. Regímenes Impositivos en el Ecuador

Los regímenes impositivos en Ecuador se refieren a los distintos conjuntos de normativas fiscales que establecen cómo los individuos y las entidades deben cumplir con sus obligaciones tributarias. Estos regímenes están diseñados para adaptarse a diversas situaciones

financieras y características de los contribuyentes, reconociendo que no todas las personas y empresas tienen la misma capacidad económica ni operan bajo las mismas circunstancias.

En Ecuador, se pueden identificar varios regímenes impositivos que buscan simplificar y adaptar el proceso de cumplimiento fiscal. Algunos de los más relevantes incluyen:

4.2.7.1. Régimen General. Este es el régimen más común y abarca a la mayoría de las empresas y personas naturales. Está basado en la presentación de declaraciones de impuestos detalladas, que incluyen información sobre ingresos, gastos y deducciones permitidas. Las tasas impositivas pueden variar según el nivel de ingresos.

4.2.7.2. Régimen Simplificado. Dirigido a pequeños negocios y emprendedores, este régimen ofrece un enfoque más simplificado para calcular y pagar impuestos. Los contribuyentes bajo este régimen pagan un porcentaje fijo de sus ingresos como impuesto. Este Régimen ya no se encuentra vigente, se derogó con la promulgación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en 3S R.O 587 el 29 de noviembre de 2021.

4.2.7.3. Régimen Impositivo para Microempresas. Entró en vigencia con la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019. Similar al régimen simplificado, este está destinado a microempresas con ingresos limitados. Los impuestos se calculan en función de los ingresos y se aplican tasas específicas. Este Régimen ya no se encuentra vigente, se derogó con la promulgación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en 3S R.O 587 el 29 de noviembre de 2021.

4.2.7.4. Régimen Impositivo para la Economía Popular y Solidaria. Diseñado para organizaciones y cooperativas que forman parte de la economía popular y solidaria. Las tasas impositivas también se basan en los ingresos y suelen ser diferenciadas para fomentar el desarrollo de este sector.

4.2.7.5. Régimen Impositivo para Empresas Públicas. Se aplica a las empresas propiedad del Estado y busca garantizar que contribuyan de manera adecuada al

erario público. Cada uno de estos regímenes tiene requisitos y características específicas, y es importante que los contribuyentes comprendan cuál es el más adecuado para su situación. Estos regímenes buscan equilibrar la recaudación de impuestos con la necesidad de promover la inversión, el crecimiento económico y la formalización de la economía.

4.2.7.6. Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE). Entro en vigencia con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en 3S R.O 587 el 29 de noviembre de 2021, es un régimen tributario en Ecuador diseñado para simplificar el cumplimiento fiscal de las microempresas, que son negocios con ingresos relativamente bajos. El objetivo principal del RIMPE es facilitar la formalización y la regularización de estas pequeñas empresas, reduciendo la carga administrativa y fiscal que conlleva el cumplimiento de obligaciones tributarias más complejas.

4.2.7.7. Impuesto a la Renta Único. El impuesto a la renta único sufrió varios cambios con la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019, va dirigido a actividades agropecuarias de origen, agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes que se mantengan en estado natural. La idea por defender es que la aplicación del nuevo régimen del impuesto a la renta agropecuario crea una ventaja fiscal frente al régimen general.

4.2.8. Teorías de la desigualdad

La desigualdad económica es un tema fundamental en el ámbito de la economía y la sociología. Se refiere a la disparidad en la distribución de la riqueza, los ingresos y las oportunidades entre individuos o grupos en una sociedad. La desigualdad puede tener un impacto significativo en la estabilidad y el bienestar de una sociedad, y su estudio ha dado lugar a varias teorías que buscan comprender, medir y abordar este fenómeno. A continuación, examinaremos tres teorías clave en el análisis de la desigualdad: la Teoría de Thomas Piketty, la Curva de Lorenz y el Coeficiente de Gini.

4.2.8.1. Teoría de Thomas Piketty

Thomas Piketty es un economista francés conocido por su influyente obra "*El Capital en el Siglo XXI*." En esta obra, Piketty argumenta que la desigualdad económica tiende a

aumentar con el tiempo, a menos que se tomen medidas para contrarrestarla. Como afirma Piketty: "*La acumulación de riqueza y la creciente desigualdad son fenómenos intrínsecos al sistema capitalista, impulsados por una tasa de retorno del capital que supera la tasa de crecimiento económico.*"

La Teoría de Thomas Piketty, ampliamente conocida por su obra "*El Capital en el Siglo XXI*," ha generado un debate significativo en torno a la desigualdad económica. Piketty argumenta que la desigualdad no es un fenómeno accidental o temporal, sino que está arraigada en las estructuras fundamentales del sistema económico, en particular, en la relación entre la tasa de retorno del capital y la tasa de crecimiento económico.

En el corazón de la teoría de Piketty se encuentra la observación de que la tasa de retorno del capital, que incluye ganancias, intereses y dividendos, tiende a ser mayor que la tasa de crecimiento económico en el largo plazo. Esto implica que aquellos que poseen riqueza y capital acumulan un rendimiento más alto sobre sus activos que la economía en general puede generar a través de su crecimiento. En consecuencia, la brecha entre los propietarios de capital y aquellos que dependen de ingresos laborales tiende a aumentar con el tiempo.

Piketty sostiene que esta tendencia inherente a la concentración de la riqueza puede tener consecuencias perjudiciales para la sociedad en su conjunto. A medida que la riqueza se concentra en manos de unos pocos, la desigualdad se intensifica y se perpetúa, lo que a su vez puede socavar la cohesión social, la movilidad económica y el bienestar general.

Para abordar este problema, Piketty aboga por políticas fiscales progresivas, que incluyen impuestos sobre la riqueza y herencias, para reducir la acumulación de riqueza en manos de unos pocos. También argumenta a favor de una mayor transparencia en la recopilación y divulgación de datos relacionados con la riqueza y los ingresos, lo que permitiría una supervisión más efectiva de la desigualdad y su evolución.

En este contexto, la Teoría de Thomas Piketty destaca la importancia de comprender la dinámica fundamental de la desigualdad económica y aboga por medidas políticas que contrarresten la acumulación excesiva de riqueza en manos de una minoría. Su trabajo ha influido en los debates sobre políticas económicas en todo el mundo y ha contribuido a una

comprensión más profunda de las implicaciones de la desigualdad en la sociedad contemporánea.

4.2.8.2. Curva de Lorenz

La Curva de Lorenz es una herramienta gráfica utilizada para representar la distribución de ingresos en una población. Como señala el economista Max O. Lorenz, quien la desarrolló: *"La Curva de Lorenz nos permite visualizar la desigualdad de ingresos al mostrar cuánto de un recurso dado es poseído por un porcentaje específico de la población. Cuanto más se aleje de la línea de igualdad, mayor será la desigualdad en la distribución."*

El concepto subyacente de la Curva de Lorenz es relativamente sencillo pero poderoso. La curva se representa en un gráfico donde en el eje horizontal se ubica un porcentaje acumulado de la población, ordenada de menor a mayor ingreso o riqueza. En el eje vertical, se muestra el porcentaje acumulado del ingreso o riqueza total que posee ese mismo segmento de la población. La línea de igualdad perfecta sería una línea diagonal, donde cada segmento de la población tiene la misma proporción del recurso (ingresos o riqueza).

La Curva de Lorenz se construye a través de la recopilación de datos sobre los ingresos o riqueza de una población y se utiliza para mostrar cuánto se desvía la distribución real de la línea de igualdad perfecta. Cuanto más se aleje la curva de Lorenz de la línea de igualdad, mayor será la desigualdad en la distribución de ingresos o riqueza.

Un aspecto importante de la Curva de Lorenz es que permite una representación visual y cuantitativa de la desigualdad. La magnitud de la desigualdad se puede observar directamente en el gráfico, y es posible calcular el índice de Gini a partir de la Curva de Lorenz para obtener una medida numérica de la desigualdad.

Esta herramienta es fundamental para analizar la disparidad económica en una sociedad y es ampliamente utilizada en la toma de decisiones políticas y económicas. Además, la Curva de Lorenz proporciona una base sólida para evaluar las políticas destinadas a reducir la desigualdad y promover la equidad.

4.2.8.3. Coeficiente de Gini

El Coeficiente de Gini es un número que cuantifica la desigualdad en una distribución. Como lo describe el estadístico italiano Corrado Gini, quien lo ideó: "*El Coeficiente de Gini es una medida numérica que nos permite comparar la desigualdad en diferentes poblaciones o regiones. Cuanto más cercano esté el coeficiente a 0, menor será la desigualdad, y cuanto más cercano a 1, mayor será la desigualdad.*"

La forma en que se calcula el Coeficiente de Gini se basa en la Curva de Lorenz, una herramienta gráfica que muestra cómo se distribuyen los ingresos o la riqueza en una población. La Curva de Lorenz representa el porcentaje acumulado de la población en el eje horizontal y el porcentaje acumulado de los ingresos o riqueza en el eje vertical. Cuanto más se aleje la Curva de Lorenz de la línea de igualdad perfecta (una línea diagonal), mayor será la desigualdad.

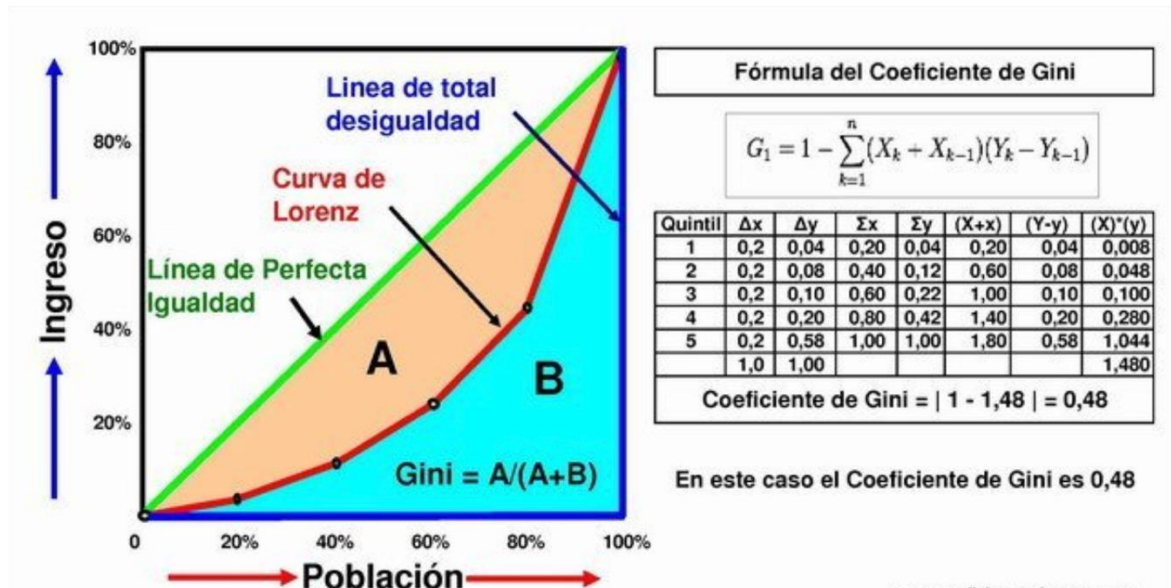
El Coeficiente de Gini se calcula comparando el área bajo la Curva de Lorenz con el área bajo la línea de igualdad perfecta. Cuanto mayor sea el área entre la Curva de Lorenz y la línea de igualdad, mayor será el valor del Coeficiente de Gini y, por lo tanto, mayor será la desigualdad. A medida que el valor del Coeficiente de Gini se acerca a 0, la igualdad se acerca a la perfección.

Una característica importante del Coeficiente de Gini es que proporciona una medida numérica que permite comparar la desigualdad entre diferentes poblaciones, regiones o países. Esto lo convierte en una herramienta valiosa para evaluar y comparar la desigualdad económica en diversos contextos.

En la situación de máxima igualdad o equidad distributiva, el Coeficiente de Gini es igual a cero (el área A desaparece): a medida que aumenta la desigualdad, el Coeficiente de Gini se acerca al valor de 1. Este coeficiente puede ser considerado como la proporción entre la zona que se encuentra entre la línea de la igualdad y la curva de Lorenz (marcada con "A" en el diagrama) sobre el área total bajo la línea de igualdad. Es decir, $G = A / (A + B)$. También es igual a A^2 , dado que $A + B = 0,5$. El Coeficiente de Gini se calcula como el cociente entre el área comprendida entre la diagonal de perfecta igualdad y la Curva de Lorenz (área A en el gráfico, sobre el área A+B). A medida que mejora la equidad el área A disminuye y la Curva de Lorenz (línea roja) se acerca a la diagonal de 45% (línea verde). Si la Curva de Lorenz se aleja de la diagonal, aumenta la desigualdad a la misma velocidad que aumenta el área "A". (González H. A., 2020, pág. 22)

Figura 1

Coefficiente de Gini y Curva de Lorenz



Nota. Tomado de González, H. A. B. (2020). La figura muestra un ejemplo de utilización del Coeficiente de Gini y la Curva de Lorenz para una población específica.

El Coeficiente de Gini es ampliamente utilizado por gobiernos, organizaciones internacionales y economistas para evaluar la eficacia de políticas destinadas a reducir la desigualdad. Cuando se implementan políticas que reducen la brecha entre los más ricos y los más pobres, el Coeficiente de Gini tiende a disminuir, lo que indica una mejora en la igualdad económica.

Es importante destacar que estas teorías y herramientas son fundamentales para comprender y abordar la desigualdad económica. La Teoría de Thomas Piketty nos proporciona una visión de los factores subyacentes que impulsan la desigualdad a largo plazo, mientras que la Curva de Lorenz y el Coeficiente de Gini nos ofrecen métodos cuantitativos para medir y comparar la desigualdad en diferentes contextos.

4.3. Bases legales

4.3.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador es la carta magna que establece los principios y normas fundamentales que rigen la organización y el funcionamiento del Estado

ecuatoriano. Promulgada en 2008 y posteriormente objeto de reformas, esta constitución es la base legal que garantiza los derechos y deberes de los ciudadanos, así como los poderes y obligaciones del gobierno en el país. La Constitución ecuatoriana establece un marco para la democracia, los derechos humanos, la justicia social y la diversidad cultural, reflejando los valores y aspiraciones del pueblo ecuatoriano. A lo largo de los años, ha sido una herramienta fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa y justa en Ecuador.

Dentro de este cuerpo normativo supremo acerca de los tributos y fiscalidad se señalan las siguientes cuestiones puntuales acerca del tema establecido.

- **Preámbulo**

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en el año 2008 y objeto de reformas posteriores, incluye disposiciones que abordan los tributos o impuestos en varias secciones y artículos. A continuación, se presentan algunas de las secciones y artículos pertinentes de la Constitución ecuatoriana en los que se hace referencia a los tributos o impuestos:

- **TÍTULO I - Elementos constitutivos del Estado**

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos” (CRE, 2008)

- **Título VI - De los Derechos**

Capítulo 2 - Derechos Económicos: El artículo 290 de la Constitución establece que el propósito principal de la economía es satisfacer las necesidades de las personas y promover el Buen Vivir. Se enfatiza que el ser humano es el foco y fin de la actividad económica. Asimismo, se reconoce el derecho de todas las personas a acceder a bienes y servicios esenciales para una vida digna.

Capítulo 4 - Deberes y Garantías de los Derechos: El artículo 317 aborda los deberes de las personas, que incluyen la contribución al financiamiento de los gastos públicos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- **Título VIII - De la Función Legislativa**

Capítulo 3 - De las Leyes y Otros Actos Normativos: El artículo 139 establece que la Asamblea Nacional tiene la facultad de crear tributos y establecer contribuciones especiales.

- **Título IX - Del Régimen de Desarrollo**

Capítulo 2 - De la Planificación para el Buen Vivir: El artículo 284 menciona la "planificación y administración fiscal" como componentes del proceso de planificación del desarrollo". (CRE, 2008)

Art. 285.- "La política fiscal tendrá como objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados. 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables". (CRE, 2008)

- **Título X - Del Régimen de la Soberanía Alimentaria**

Capítulo 3 - De la Economía de los Pueblos y Nacionalidades: El artículo 289 subraya que el Estado debe garantizar una redistribución justa de los recursos, la riqueza y los beneficios, así como una participación equitativa en la creación de riqueza y el acceso a oportunidades.

"Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables". (CRE, 2008)

Estos fragmentos de la Constitución ecuatoriana ofrecen orientación sobre los tributos o impuestos y la responsabilidad de los ciudadanos en contribuir al financiamiento de los gastos públicos. Es necesario tener presente que la Constitución puede ser objeto de enmiendas y modificaciones con el tiempo, por lo que se recomienda consultar la versión oficial y actualizada para obtener información precisa y detallada sobre este tema.

4.3.2. Ley del Régimen Tributario Interno

La Ley de Régimen Tributario Interno, originalmente considerada con jerarquía orgánica según el artículo 153 del Decreto Legislativo No. 00, publicado en el Registro Oficial Suplemento 242 el 29 de diciembre de 2007, vio afectada su condición por la Resolución de la

Corte Constitucional No. 10, publicada en el Registro Oficial Suplemento 57 el 24 de julio de 2018. Esta resolución declaró la inconstitucionalidad de la frase "que tiene la jerarquía de Orgánica", añadida por el artículo 153 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador.

La Ley de Régimen Tributario Interno de la República del Ecuador es un marco legal fundamental que regula los aspectos fiscales y tributarios en el país. Esta ley, inicialmente considerada con jerarquía orgánica, ha experimentado cambios importantes a lo largo de su historia legislativa. Estos cambios incluyen decisiones de la Corte Constitucional que han influido en su estatus y disposiciones específicas relacionadas con la asignación de fondos para instituciones educativas y la implementación de impuestos especiales. La legislación tributaria es esencial para el funcionamiento del sistema financiero y económico del país y, como tal, es un área de profundo interés y relevancia tanto para los ciudadanos como para las autoridades gubernamentales.

En esta ley se establecen las bases para la recaudación y regulación de impuestos en Ecuador, lo que tiene un impacto directo en la financiación de servicios y programas públicos esenciales. En este contexto, es fundamental comprender la evolución y las implicaciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Dentro de esta ley el Título Primero IMPUESTO A LA RENTA. Capítulo I. NORMAS GENERALES, tipifican todo lo correspondiente a este impuesto directo.

Tabla 1

Capítulo I. Normas generales de la LRTI

Artículo	Contenido
1	Establece el impuesto a la renta global para personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales o extranjeras.
2	Define lo que se considera como "renta" para efectos del impuesto.
3	Establece al Estado como sujeto activo y lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.
4	Define quiénes son sujetos pasivos del impuesto y cómo pagarán el impuesto a la renta.
5	Imputa los ingresos de la sociedad conyugal a los cónyuges.
6	Trata los ingresos generados por bienes sucesorios indivisos.
7	<i>Establece el ejercicio impositivo anual y su período, del 1 de enero al 31 de diciembre.</i>

Nota. Tomado de LRTI (2023).

Dentro de este cuerpo legal es importante destacar los siguientes aspectos que analiza:

- Capítulo II: Ingresos de Fuente Ecuatoriana: Este capítulo se enfoca en los ingresos que se consideran de fuente ecuatoriana, tanto gratuitos como onerosos, y provenientes del trabajo, el capital u otras fuentes.
- Capítulo III: Exenciones: Aquí se tratan las exenciones fiscales, detallando las situaciones en las que ciertos ingresos o actividades están exentos del impuesto a la renta y estableciendo condiciones y requisitos para acceder a estas exenciones.
- Capítulo IV: Depuración de los Ingresos: Este capítulo se centra en la depuración de los ingresos, lo que implica la deducción de ciertos gastos y costos relacionados con la generación de ingresos, y es importante para determinar la base imponible del impuesto.
- Capítulo V: Base Imponible: El Capítulo V establece cómo se determina la base imponible del impuesto a la renta, incluyendo la forma en que se calculan los ingresos gravables después de las deducciones y ajustes permitidos.
- Capítulo VI: Contabilidad y Estados Financieros: Se trata de la contabilidad y los estados financieros de los contribuyentes, estableciendo la obligación de llevar registros contables precisos y proporcionar información financiera relevante para el cálculo del impuesto.
- Capítulo VII: Determinación del Impuesto: El Capítulo VII se enfoca en la determinación del impuesto a la renta, incluyendo las tasas impositivas, la forma de calcular el impuesto y las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones de impuestos.
- Capítulo VII-A: Impuesto a la Renta Único a los Operadores de Pronósticos Deportivos: Este capítulo se refiere al impuesto a la renta único aplicable a los operadores de pronósticos deportivos y establece su entrada en vigencia y cálculo.
- Capítulo VIII: Tarifas: Aquí se detallan las tarifas impositivas aplicables a distintas categorías de contribuyentes y a diferentes tipos de ingresos.

- Capítulo IX: Normas sobre Declaración y Pago: Este capítulo establece las normas relacionadas con la presentación de declaraciones de impuestos y los plazos para su pago.
- Capítulo X: Retenciones en la Fuente: Se centra en las retenciones en la fuente, que son las sumas que se retienen directamente de los ingresos de los contribuyentes y se transfieren al Servicio de Rentas Internas.
- Capítulo XI: Distribución de la Recaudación: Aquí se tratan las normas relacionadas con la distribución de la recaudación de impuestos a diferentes entidades y finalidades específicas.

Estos capítulos son fundamentales para comprender la estructura y las regulaciones del impuesto a la renta en Ecuador, así como las obligaciones y exenciones que se aplican a los contribuyentes en diversas situaciones.

4.3.3. Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno

El Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno de Ecuador es una parte fundamental de la legislación tributaria en el país. Este reglamento proporciona directrices y procedimientos detallados para la implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley del Régimen Tributario Interno. Su objetivo principal es ofrecer claridad y orientación a los contribuyentes, así como a las autoridades fiscales, sobre cómo deben aplicarse las normativas tributarias en la práctica.

El Reglamento aborda una variedad de aspectos, que van desde la determinación de la base imponible y las tarifas impositivas hasta las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones de impuestos y las retenciones en la fuente. Además, establece pautas para la fiscalización y el cumplimiento de las regulaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Dentro del RLRTI se establece en el Título I DEL IMPUESTO A LA RENTA, Capítulo I, las normas generales respecto al IR.

Tabla 2 Capítulo I.

Capítulo I. Normas generales de la RLRTI

Artículo	Título
1	Cuantificación de los ingresos
2	Sujetos pasivos
3	De los consorcios
4	Partes relacionadas
Innumerado	Paraísos fiscales
5	Grupos económicos
6	Ingresos de las sucesiones indivisas
7	Residencia fiscal de personas naturales
Innumerado	Rendimientos financieros
Innumerado	Derechos representativos de capital
Innumerado	Participación efectiva
Innumerado	Dividendos
Innumerado	Distribución de dividendos
Innumerado	Actividad empresarial
Innumerado	Beneficiario efectivo
Innumerado	Ocupación liberal
Innumerado	Servicios profesionales
Innumerado	Exportador habitual
Innumerado	Debida diligencia tributaria
Innumerado	Residencia fiscal de sociedades

Nota. Tomado de RLRTI (2023).

El Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno RLRTI desempeña un papel esencial en la aplicación efectiva de las normas tributarias en Ecuador, asegurando la equidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas y personas naturales.

4.3.4. Código Tributario

El Código Tributario de nuestro país es un conjunto de leyes y regulaciones que establecen las normas del sistema tributario nacional. A continuación, se presenta un análisis general de los elementos clave y los propósitos del Código Tributario:

- **Obligaciones fiscales:** El Código Tributario establece las responsabilidades fiscales de los contribuyentes, incluyendo la presentación de declaraciones de impuestos, la determinación de la base imponible y el cálculo de los tributos.
- **Procedimientos fiscales:** Define los procesos para administrar y controlar los tributos, lo que implica la fiscalización, la recaudación y la resolución de disputas. También establece las directrices para las inspecciones fiscales y auditorías.
- **Sanciones y penalizaciones:** El Código Tributario establece las multas y penalidades que los contribuyentes pueden enfrentar por incumplimiento, evasión fiscal o presentación de información incorrecta.
- **Derechos y garantías de los contribuyentes:** Suelen incluirse disposiciones que protegen los derechos de los contribuyentes, como el derecho a la defensa, la confidencialidad de la información y el debido proceso en caso de auditorías fiscales.
- **Procedimientos de apelación:** El Código Tributario describe los procedimientos de apelación y los recursos disponibles para los contribuyentes que desean impugnar decisiones de la autoridad tributaria.
- **Incentivos fiscales:** A menudo, el código contiene disposiciones relacionadas con incentivos y beneficios fiscales, como exenciones, deducciones o créditos fiscales, destinados a fomentar actividades económicas específicas.
- **Administración tributaria:** Describe la estructura y funciones de la entidad responsable de la recaudación y administración de impuestos, así como la designación de sus funciones.
- **Prescripción:** Establece los plazos para la prescripción de deudas tributarias y el tiempo durante el cual la autoridad tributaria puede iniciar acciones de cobro.
- **Normas generales de interpretación:** El Código puede contener reglas sobre cómo se deben interpretar las disposiciones fiscales y resolver cualquier ambigüedad.
- **Actualización y reformas:** Los códigos tributarios suelen revisarse y actualizarse para adaptarse a cambios económicos y legislativos, a través de reformas legislativas periódicas.

El Código Tributario es fundamental para la administración y recaudación de impuestos, y proporciona un marco legal que guía a contribuyentes y autoridades tributarias en sus obligaciones. Su cumplimiento es esencial para mantener un sistema tributario eficiente y equitativo.

4.3.5. Reformas tributarias

Las reformas tributarias son cambios significativos en las leyes fiscales de un país con el objetivo de ajustar la política impositiva para cumplir con objetivos económicos y fiscales específicos. Estas reformas pueden abordar varios aspectos, como tasas impositivas, exenciones, deducciones, incentivos fiscales, impuestos al consumo y otros.

Dentro de las principales reformas implementadas a partir del año 2018 tenemos las siguientes:

4.3.1. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019

La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 el 31 de diciembre de 2019, es una legislación significativa en Ecuador que buscó simplificar el sistema tributario y según decía su nombre hacerlo más progresivo. Esta ley fue promulgada con el objetivo de mejorar la eficiencia de la administración fiscal, incentivar la formalización económica y proporcionar un marco más equitativo para la recaudación de impuestos.

Algunos aspectos destacados de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria incluyen:

- **Eliminación de Tributos y Tasas:** La ley eliminó varios impuestos y tasas, simplificando así el sistema tributario y reduciendo la carga fiscal para ciertos contribuyentes. Esto incluyó la eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en ciertos productos.
- **Simplificación de Impuesto a la Renta:** Se introdujeron cambios en el Impuesto a la Renta para simplificar las categorías y tarifas impositivas, con el propósito de según se manifestó hacer el sistema más progresivo. También se establecieron límites de deducción para gastos personales, como educación y salud.

- Incentivos a la Inversión: La ley implementó incentivos fiscales para fomentar la inversión, incluyendo la deducción del Impuesto a la Renta de gastos de inversión en determinados sectores.
- Impuesto a la Herencia y Donaciones: Se estableció un nuevo sistema de cálculo para el Impuesto a la Herencia y Donaciones, con tasas más bajas y exenciones específicas para ciertos casos.
- Estímulo a la Economía Popular y Solidaria: La ley incluyó medidas para apoyar la economía popular y solidaria, incluyendo la exención del Impuesto a la Renta para ciertos ingresos generados por esta categoría de contribuyentes.
- Regularización Tributaria: Se introdujeron facilidades de regularización tributaria para fomentar la formalización y cumplimiento de obligaciones fiscales atrasadas.
- Cambios en el IVA: Se implementaron modificaciones en la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluyendo la eliminación de la devolución del IVA a turistas extranjeros.

Es importante señalar que, aunque la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria tuvo como objetivo principal simplificar y hacer más progresivo el sistema tributario, su impacto y efectividad no lograron las metas esperadas según la interpretación y aplicación de sus disposiciones.

Con la promulgación de esta ley se crearon las siguientes normativas

- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 260, de 04 de agosto de 2020, [descargar aquí](#).
- Ley de Régimen Tributario Interno, Título Cuarto-A, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 463, 17 de noviembre de 2004 y reformada mediante Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, [descargar aquí](#).
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Título V-A denominado: RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 209, 8 de junio de 2010 y

reformado mediante Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, descargar aquí.

- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000011, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 148, 21 de febrero 2020, descargar aquí.
- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000050, que reforma las resoluciones NROS. NAC-DGERCGC20-00000011, NAC-DGERCGC12-00001 Y NAC-DGERCGC14-00202, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 800 de 21 de julio de 2020, descargar aquí.
- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000060, que norma la aplicación del régimen impositivo para microempresas, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 1100 de 30 de septiembre de 2020, descargar aquí.

Estas modificaciones a criterio del autor generaron cambios fundamentales incluso violentando principios constitucionales, como se detalla a continuación:

Tabla 3*Aspectos principales de la LOSPT*

Aspecto	Resumen
Objetivos de la Ley	La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada el 31 de diciembre de 2019, tiene dos objetivos fundamentales: simplificar las obligaciones tributarias y deberes formales de los contribuyentes, y precautelar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.
Régimen Impositivo para Microempresas	Este régimen es obligatorio para microempresas, definidas como aquellas con entre 1 y 9 trabajadores y que generen un valor de ventas o ingresos brutos anuales igual o menor a US \$300,000. Es un régimen tributario específico para este grupo.
Control fiscal	Se establece un Catastro del Régimen Impositivo para Microempresas, donde la Administración Tributaria puede incluir o excluir de oficio, sin comunicación previa, a contribuyentes que cumplan con los requisitos. La inclusión o exclusión se publica en la página web del SRI hasta septiembre de cada año.
Impugnación	Los contribuyentes pueden solicitar su inclusión o exclusión del Régimen Impositivo para Microempresas en un plazo de hasta 20 días después de la publicación del Catastro. Las resoluciones son susceptibles de impugnación a través de los recursos administrativos y judiciales previstos en el Código Tributario.
Plazo y forma de pago del impuesto a la renta	La Ley de Régimen Tributario Interno establece que los contribuyentes presentarán la declaración anual del impuesto a la renta y realizarán el pago de acuerdo con el reglamento. Sin embargo, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas presentarán y pagarán el impuesto a la renta de forma semestral, lo cual difiere del régimen general.
Principios vulnerados	La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria podría vulnerar principios de la tributación, como la capacidad contributiva, la progresividad y la no confiscatoriedad. Además, el Reglamento contradice la jerarquía de las normas al establecer un plazo y una forma de pago divergentes con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota. Tomado de LOSPT (2019).

4.3.2. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en 3S R.O 587 el 29 de noviembre de 2021.

Estas reformas fiscales implementadas en Ecuador han introducido cambios significativos en el sistema tributario del país, con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas y fomentar la equidad en la distribución de la carga impositiva. Estas reformas afectan a diversos aspectos de la tributación, desde contribuciones temporales patrimoniales para personas naturales con patrimonios significativos, hasta el impuesto a la renta, impuesto a herencias y legados, y el impuesto al valor agregado (IVA). Esta tabla que se presenta a

continuación proporciona una visión general de los aspectos clave de estas reformas, incluyendo las tasas impositivas, los plazos de declaración y pago, así como los cambios en exenciones y deducciones. Comprender estas modificaciones es esencial para que los contribuyentes se ajusten a las nuevas obligaciones fiscales y aprovechen los beneficios y exenciones disponibles.

Tabla 4*Aspectos principales de la LOPDES F*

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
CONTRIBUCIONES TEMPORALES PATRIMONIALES	
Personas Naturales	Aplica a personas naturales con patrimonio individual igual o mayor a USD 1,000,000.00 al 1 de enero de 2021 o USD 2,000,000.00 en sociedad conyugal.
Sociedades Residentes Fiscales en Ecuador	Sustitutos del contribuyente para el pago de la contribución si sus titulares de derechos representativos de capital son no residentes fiscales. Tienen derecho de repetir contra el obligado principal por las obligaciones que hubieran tenido que pagar por cuenta de este.
Declaración y Pago	Hasta el 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022. Se pueden conceder facilidades de pago por un plazo máximo de 6 meses sin el pago de la cuota inicial.
No sirve como crédito tributario	No se deduce para el pago de otros impuestos.
SOCIEDADES	
Obligadas al Pago	Sociedades que realizan actividades económicas y tienen un patrimonio neto igual o mayor a USD 5,000,000.00 al 31 de diciembre de 2020.
No sirve como crédito tributario	No se deduce para el pago de otros impuestos.
RÉGIMEN IMPOSITIVO VOLUNTARIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR Sinceramiento Patrimonial	
Incluye	Permite la regularización de activos del exterior no declarados al 31 de diciembre de 2020. Fondos disponibles en el exterior, portafolios de inversión, cualquier otro tipo de bienes, derechos representativos de capital no gravados con impuesto a la renta o impuesto a la salida de divisas.
Plazo para la Declaración	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
Impuesto Único	Impuesto del 5% sobre el valor de los activos regularizados.
Información Reservada	La información es confidencial y no puede divulgarse.
IMPUESTO A LA RENTA	
Eliminación y Modificación de Exenciones	Varios cambios, incluyendo la ganancia en la enajenación ocasional de inmuebles destinados a vivienda, rendimientos financieros en certificados de depósito e inversiones en renta fija, y más.
Deducciones Eliminadas	Eliminadas las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, gastos personales (ahora se aplican como crédito tributario con tope según ingresos).
IMPUESTO A HERENCIAS Y LEGADOS	
Exoneración del Pago	Se exonera a beneficiarios de primer grado de consanguinidad con el causante. No se causa impuesto si el beneficiario es uno de los cónyuges supervivientes sin hijos herederos.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	
Gravados con Tarifa 0%	Mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial, toallas sanitarias, tampones, copas menstruales, pañales desechables, importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural, arrendamiento de tierras para uso agropecuario, servicios de alojamiento turístico a turistas extranjeros.
Excluidos de la Tarifa 0%	Material complementario vendido con libros.

Nota. Tomado de LOSPT (2021).

Con la creación de esta ley se crearon las siguientes normativas:

- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Decreto ejecutivo N. 304.
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060.

4.4. Variables de la investigación

En el ámbito de la economía y la fiscalidad, se manejan diversas variables que desempeñan un papel fundamental en la evaluación y comprensión de la situación financiera de un país. Entre estas variables, destacan el Impuesto a la Renta y el Impuesto que es objeto de estudio en la presente investigación, elemento tributario que impactan tanto en la recaudación gubernamental como en la distribución de la carga fiscal. El Impuesto a la Renta se enfoca en la tributación de las rentas obtenidas por personas naturales y jurídicas. Estas variables se presentan en términos cuantitativos, son independientes y se miden en unidades monetarias. Además, su evolución se analiza en series de tiempo anuales, con un enfoque tributario y se espera muestre signos positivos en su relación con la economía. Junto a estas, se encuentra el Coeficiente de Medidor de Gini, que se utiliza para evaluar la desigualdad en la distribución del ingreso entre los individuos. Todas estas variables son esenciales para comprender la dinámica fiscal y económica de un país, así como la calidad de vida de su población.

A continuación, se describen las variables que intervinieron en el proceso de investigación realizado:

Tabla 5*Variables con sus dimensiones*

Variables	Definición	Tipo	Unidad de Medida	Serie de Tiempo	Dimensión	Signo esperado
Impuesto a la renta	Grava el ingreso global de las personas naturales o jurídicas que obtienen de forma onerosa o gratuita en un período fiscal	Cuantitativa/ Independiente	Monetaria	Anual	Tributaria	Positivo
PIB per cápita	Es la relación del valor total de los bienes y servicios para la población total y que le corresponde a cada individuo	Cuantitativa/ Independiente	Monetaria	Anual	Real	Positivo
Coefficiente de Gini	Medidor de desigualdad, que indica la forma de distribución de ingresos entre los individuos	Cuantitativa/ Dependiente	Porcentaje	Anual	Real	Negativo
Recaudación Neta global	Grava todos los tributos dentro del Estado	Cuantitativa/ Independiente	Monetaria	Anual	Tributaria	Positivo

Nota. Elaborado por autor

Para poder utilizar estas variables dentro de un modelo de estimación se va a emplear un modelo de regresión múltiple denominado modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), es un método ampliamente utilizado en estadística y econometría para analizar relaciones entre variables. Este enfoque se utiliza para establecer una relación entre una variable dependiente y varias variables independientes. El objetivo central del MCO es encontrar una ecuación que mejor se ajuste a los datos, minimizando la suma de los cuadrados de las diferencias entre los valores observados y los valores predichos.

En esencia, el MCO busca estimar coeficientes que ponderan las variables independientes de manera que la suma de los cuadrados de las diferencias entre los valores observados y los valores predichos sea lo más pequeña posible. El resultado es una ecuación lineal que permite predecir el valor de la variable dependiente en función de los valores de las variables independientes.

El MCO es una herramienta fundamental para comprender relaciones, hacer predicciones y tomar decisiones basadas en datos. Sin embargo, es esencial recordar que el

MCO se basa en ciertas suposiciones, como la linealidad de las relaciones entre las variables, la independencia de los errores y la igualdad de varianza de los errores, que deben cumplirse para obtener estimaciones válidas.

La forma de escalar las variables y la estimación de estas variables se describen a continuación en metodología.

5. Metodología

5.1. Área de estudio

El área geográfica de este estudio se encuentra en la República del Ecuador, un país situado en la región noroeste de América del Sur. Ecuador es conocido por su diversidad geográfica y se caracteriza por estar ubicado en la línea ecuatorial, de la cual toma su nombre. Limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú, y al oeste con el Océano Pacífico.

La elección de Ecuador como área de estudio se basa en su posición estratégica en la región, así como en su contexto geográfico y climático diverso, que influye en la actividad económica y, por lo tanto, en la recaudación del Impuesto a la Renta. La geografía ecuatoriana abarca desde las regiones costeras y sus ciudades portuarias hasta las tierras altas de la cordillera de los Andes y la vasta cuenca amazónica en la región oriental.

Este estudio considerará cómo dentro de la geografía ecuatoriana se genera igualdad en la distribución y generación de ingresos mediante la recaudación del Impuesto a la Renta, lo que es relevante para comprender el impacto de la legislación tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta en distintas áreas del país.

Figura 2

Área geográfica de estudio



Nota. Google Maps

5.2. Procedimiento

El presente estudio aborda una investigación que combina enfoques cualitativos y cuantitativos con el propósito de recopilar información histórica relacionada con las teorías económicas y empíricas que exploran la influencia de los impuestos en la desigualdad. Esta metodología nos permite obtener indicadores económicos específicos de Ecuador, así como las variables que se utilizarán en este análisis. Además, se recopilan datos históricos que abarcan desde el año 2007 hasta el 2022, lo que proporciona una visión integral de la economía ecuatoriana a lo largo de ese período.

En esta investigación, se revisan diversos enfoques metodológicos basados en la evidencia empírica de investigaciones previas que se centran en la relación entre los impuestos y la desigualdad. Además, se recopilan los datos necesarios para su posterior uso en modelos de regresión múltiple.

El diseño de este estudio fue de naturaleza longitudinal, con características cuasi experimentales, ya que involucraron la observación de diversas variables en diferentes momentos a lo largo del tiempo. Sin embargo, a diferencia de los diseños experimentales convencionales, los datos no se asignan de manera aleatoria. En lugar de eso, se realizó cierta manipulación de los datos originales, como la aplicación de logaritmos a algunas variables, con el propósito de analizar la relación entre las variables independientes y la variable dependiente.

Además, este estudio utilizó un enfoque descriptivo con un alcance correlacional. El enfoque descriptivo busca describir la evolución de las variables en consideración, así como su comportamiento a lo largo del período comprendido entre 2018 al 2023, que constituye el marco temporal de la investigación. Se buscó, específicamente, examinar los efectos de los impuestos en el coeficiente de Gini, una medida de desigualdad. El alcance correlacional se deriva del objetivo principal de esta investigación, que es analizar cómo los impuestos directos e indirectos inciden en la desigualdad en Ecuador, para lo cual se desarrollan dos modelos de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) en base a fundamentos teóricos y empíricos sólidos.

El enfoque metodológico incluye la aplicación de métodos inductivos y deductivos, destinados a analizar el problema central de la investigación, que gira en torno a la relación entre la recaudación de impuestos, el gasto público y la desigualdad. A través de los objetivos

específicos, se busca interpretar y comprender el comportamiento de las variables de estudio, lo que implica la determinación de correlaciones y, posteriormente, la exploración de relaciones causales a través de los modelos propuestos.

El enfoque será tanto cuantitativo como cualitativo. El enfoque cuantitativo se utilizará para analizar los datos numéricos de recaudación y establecer correlaciones entre los cambios legislativos y la variación en los ingresos tributarios. El enfoque cualitativo se empleará para explorar de manera más detallada los impactos subyacentes y las percepciones de los actores involucrados, como expertos en impuestos, funcionarios gubernamentales y contribuyentes.

Finalmente, este estudio genera tres modelos econométricos que evalúan la influencia de los impuestos directos e indirectos en la desigualdad en Ecuador. Se emplea un enfoque analítico-sintético con el fin de analizar y entender los resultados obtenidos en la investigación

5.2.1. Especificación del modelo econométrico

Para validar la presente investigación y alcanzar los objetivos establecidos, se procedió a estimar un modelo de regresión múltiple conocido como Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), tal como se explicó anteriormente. Este modelo nos brinda la capacidad de analizar el supuesto de 'Ceteris Paribus', que implica que todas las demás variables permanecen constantes.

Los modelos de regresión múltiple nos permiten examinar la relación entre la variable de interés, denominada variable dependiente (Y), y otras variables predictoras específicas (X1, X2, ...Xn).

De esta forma la ecuación a modelar es la siguiente:

$$Gini = \beta_0 + \beta_1 \text{Log. Impuesto. Renta} + \beta_2 \text{Log. Pibpercápita}$$

Donde:

- **Gini:** Coeficiente de Gini, valores de 0 a 1 convertidos en porcentajes
- **Log.Impuesto.renta:** El impuesto a la renta en logaritmos
- **LogPibpercápita:** El PIB per cápita en logaritmos

Es importante destacar que todas las variables se transformaron en porcentajes, ya que esta metodología garantiza una mayor estabilidad en el modelo al ajustar todas las variables a una misma escala y minimizar la presencia de estimaciones atípicas. La transformación de las observaciones originales contribuye a obtener coeficientes de determinación (R cuadrados) más sólidos y reduce la variabilidad de las variables, lo que resulta en estimaciones más precisas.

En la tabla 5 se presentaron las dimensiones de cada variable, en donde se especificó que IR y PibPercápita se miden en dinero y Gini en porcentaje, es por esto que se convierten en logaritmos las variables independientes para tener una sola unidad de medida en el modelo a estimar.

El modelo planteado fue estimado utilizando un software estadístico, y una vez que se ejecutó el modelo econométrico, se procedió a validar los supuestos necesarios. Para ello, se realizaron diversas pruebas destinadas a detectar la heterocedasticidad, la multicolinealidad, la autocorrelación, el sesgo de la variable omitida y la distribución normal. Estas pruebas se llevaron a cabo mediante los siguientes métodos:

- Prueba de White y el test de Breusch-Pagan para identificar la presencia de Heterocedasticidad.
- Test del Factor de Inflación de Varianza (VIF) para evaluar la posible existencia de Multicolinealidad.
- Prueba para detectar el sesgo en caso de variable omitida.
- Test de Skewness/Kurtosis y Shapiro-Wilk para evaluar la normalidad de la distribución.
- Breusch-Godfrey para identificar la autocorrelación.

Todos los parámetros mencionados anteriormente contribuyen a asegurar la confiabilidad del modelo econométrico. Los resultados obtenidos no solo son relevantes para alcanzar los objetivos de esta investigación, sino que también pueden servir como base para futuros estudios e investigaciones.

El modelo propuesto fue estimado a través de la técnica de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), respaldada por la evidencia empírica. Esta técnica nos permite obtener los

Mejores Estimadores Lineales Insesgados (MELI) y proporciona la función que mejor se ajusta a los datos de nuestras variables.

5.3. Métodos

Se empleará el método deductivo para establecer relaciones entre la legislación tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta, Gini y Pib Per cápita. Además, se utilizará el método comparativo para contrastar los cambios legislativos con las fluctuaciones en la recaudación en diferentes períodos.

5.3.1. Método científico

El método científico es un enfoque sistemático para investigar fenómenos naturales y sociales. Implica la formulación de preguntas, la recolección de datos, la realización de experimentos o análisis y la interpretación de resultados. En el contexto de investigación, se va a aplicar el método científico para estructurar y llevar a cabo tus análisis de datos, evaluando cómo los cambios en la recaudación tributaria han impactado la recaudación del Impuesto a la Renta.

5.3.2. Método analítico

El método analítico implica el desglose y estudio minucioso de un problema o fenómeno en sus componentes individuales para comprender su funcionamiento interno y relaciones. En la investigación se aplicó este método analítico al descomponer los datos de recaudación en diferentes años y analizar cómo los cambios legislativos específicos podrían haber afectado a diferentes segmentos de la recaudación medidos a través de un indicador de igualdad como lo es Gini

5.3.3. Método inductivo

El método inductivo implica la recolección y análisis de datos específicos para extraer conclusiones y generalizaciones más amplias. En esta investigación, se va a aplicar el método inductivo al analizar los datos de recaudación y buscar patrones o tendencias a lo largo del período estudiado.

A partir de estos patrones, podrías extraer conclusiones sobre cómo los cambios en la legislación tributaria han influido en la recaudación y el nivel de distribución de riqueza con un indicador de igualdad

5.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

5.4.1. Instrumentos de investigación

La metodología mencionada en el acápite anterior se permitió una investigación exhaustiva y rigurosa sobre el nivel de desigualdad según la recaudación del Impuesto a la Renta durante el período de 2018 al 2022, aportando tanto información cuantitativa como cualitativa para obtener una comprensión integral del tema.

Se llevó a cabo un análisis econométrico en EViews para examinar la relación entre el Coeficiente de Gini y la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador.

Este conjunto de instrumentos de investigación permitirá analizar de manera rigurosa y confiable la relación entre el Coeficiente de Gini y la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador, utilizando datos secundarios y software especializado como EViews.

5.5. Técnicas para el procedimiento y análisis de datos

- Análisis Documental:

Identificación de los cambios legislativos relevantes, como modificaciones en las tasas impositivas, ajustes en deducciones y exenciones, y otros aspectos que podrían influir en la recaudación.

- Análisis del coeficiente de Gini en el período estudiado
- Análisis de Tendencias de Recaudación

Representación gráfica de los datos de recaudación en un período de tiempo, permitiendo la identificación de patrones y tendencias

- Análisis de variaciones en la recaudación y su relación con cambios legislativos específicos.
- Comparación de los datos de recaudación año a año, identificando fluctuaciones significativas que puedan estar relacionadas.
- Comparación entre los hallazgos del análisis de datos cuantitativos y cualitativos para obtener una visión holística del impacto de la legislación tributaria en la recaudación y en el nivel de equidad del Ecuador.

5.6. Procesamiento y Análisis de Datos

5.6.1. Recolección de Bibliografía

Se inició recopilando bibliografía relevante que aborde los conceptos, la metodología y técnicas relacionadas con la estimación del modelo de regresión Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) y el análisis de datos económicos. Se investigó en libros, artículos académicos y recursos en línea que brinden orientación sobre el uso de MCO y técnicas estadísticas en EViews.

5.6.2. Recolección de Datos

Se obtuvieron datos históricos de las variables Gini, Impuesto a la Renta y PIB per cápita para el período de estudio (2018-2022) a partir de fuentes confiables. Asegurándose que de que los datos estén disponibles y sean coherentes a lo largo del período en fuentes gubernamentales, instituciones financieras, o bases de datos económicas y sociales.

5.6.3. Procesamiento de Datos en STATA

Se importó los datos recopilados en el software STATA siguiendo estos pasos, insertar en STATA los datos en formato adecuado (Excel) en EViews utilizando la función de importación de datos, posteriormente se lleva a cabo el análisis de datos en EViews, explorando los datos descriptivamente utilizando estadísticas resumen, gráficos y tablas, finalmente se realizó un análisis de correlación para evaluar las relaciones entre las variables (por ejemplo, la correlación entre Gini, Impuesto a la Renta y PIB per cápita). De esta forma se estimó un modelo de regresión Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) para analizar cómo el Impuesto a la Renta y el PIB per cápita influyen en el Coeficiente de Gini.

Basándose en los resultados del análisis en EViews, se elaboró las conclusiones del estudio. discutiendo si la recaudación del Impuesto a la Renta y el PIB per cápita tienen un impacto significativo en el Coeficiente de Gini en Ecuador.

6. Resultados

En el marco de la presente investigación, se aborda el significativo tema relacionado con el "Impacto de la Legislación Tributaria Ecuatoriana en la Recaudación del Impuesto a la Renta". Este estudio se ha enfocado en analizar de manera exhaustiva las implicaciones y consecuencias que las disposiciones legales vigentes han tenido en la efectividad de la recaudación de impuestos sobre la renta en el contexto ecuatoriano.

Para abordar este complejo análisis, se ha desarrollado un modelo de regresión mediante el Método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). Este enfoque metodológico se ha seleccionado con el objetivo de proporcionar una herramienta robusta y precisa para evaluar la relación entre la legislación tributaria y los resultados obtenidos en la recaudación del Impuesto a la Renta. El Modelo de MCO permite no solo identificar posibles patrones y correlaciones, sino también establecer conclusiones fundamentadas en datos empíricos.

La elección del enfoque de MCO refleja el compromiso de esta investigación con la rigurosidad y la validez estadística, buscando ofrecer una contribución significativa al entendimiento de la dinámica entre la normativa tributaria y su impacto directo en los ingresos fiscales. Este modelo se ha configurado con variables cuidadosamente seleccionadas que representan diversos aspectos de la legislación tributaria, proporcionando así un marco analítico completo y detallado.

El presente apartado de resultados ofrece una presentación detallada y análisis crítico de las conclusiones obtenidas a través de la aplicación del Modelo de MCO. Estos resultados no solo constituyen un aporte a la comprensión de la relación entre la legislación tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador, sino que también brindan una base sólida para la formulación de recomendaciones y propuestas de mejora en el ámbito legislativo y fiscal.

6.1. Análisis de la variable GINI

La variable analizada es el índice de Gini, una medida de desigualdad económica que varía de 0 a 1, donde 0 representa la igualdad perfecta y 1 la desigualdad máxima. A continuación, se presenta una interpretación sin plagio de los datos proporcionados:

El índice de Gini proporciona una perspectiva valiosa sobre la distribución de ingresos en una sociedad a lo largo del tiempo. En el periodo comprendido entre 2007 y 2022, se observa una serie de fluctuaciones en el índice de Gini en Ecuador, reflejando cambios en la estructura de la distribución de ingresos en la población.

Tabla 6

Variable GINI

AÑO	GINI (%)
2007	0,559
2008	0,515
2009	0,504
2010	0,505
2011	0,473
2012	0,477
2013	0,485
2014	0,467
2015	0,476
2016	0,466
2017	0,459
2018	0,469
2019	0,473
2020	0,498
2021	0,474
2022	0,466

Nota. Elaborado por Autor

En el año 2007, el índice de Gini era del 55.9%, indicando una cierta desigualdad en la distribución de ingresos. En los años subsiguientes, se evidencia una tendencia a la baja, alcanzando su punto más bajo en 2011 con un valor de 47.3%. Este descenso sugiere una mejora relativa en la igualdad de ingresos durante ese periodo.

A partir de 2011, se observa una fluctuación en el índice de Gini, con variaciones anuales que oscilan entre 47.3% y 50.8%. El año 2017 marca un mínimo local con un índice de 45.9%, sugiriendo una disminución temporal en la desigualdad. No obstante, en los años posteriores, el índice tiende a aumentar ligeramente, situándose en 46.6% en 2022.

Esta serie de datos permite inferir que, a pesar de algunas variaciones temporales, la desigualdad económica en Ecuador ha experimentado una relativa estabilidad en el periodo considerado. Sin embargo, es esencial considerar otros factores económicos, sociales y políticos para obtener una comprensión completa de los determinantes de estos cambios en el índice de Gini.

Es importante destacar que, aunque el índice de Gini proporciona una medida cuantitativa de la desigualdad, no ofrece información detallada sobre las causas subyacentes. Por lo tanto, es fundamental combinar estos datos con un análisis más profundo de los factores socioeconómicos para obtener una visión integral de la distribución de ingresos en Ecuador.

6.2. Análisis de la variable IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 7

Variable IMPUESTO A LA RENTA

AÑO	I RENTA USD
2007	1756775,000
2008	2369247,000
2009	2551745,000
2010	2428047,000
2011	3112113,000
2012	3391237,000
2013	3933236,000
2014	4273914,000
2015	4295725,000
2016	3946284,000
2017	4177071,000
2018	4368918,000
2019	4769906,000
2020	4406689,000
2021	4330621,000
2022	5336968,000

Nota. Elaborado por Autor

En el periodo de 2007 a 2022, la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador ha experimentado variaciones sustanciales. En el año 2007, la recaudación fue de 1,756,775

unidades (la unidad no está especificada en los datos proporcionados), y a lo largo de los años, se observa una tendencia general al alza, alcanzando su punto máximo en 2022 con 5,336,968 unidades.

El año 2011 destaca como un año significativo en términos de recaudación, ya que se registra un aumento considerable, llegando a los 3,112,113 unidades. Este incremento puede estar vinculado a cambios en las políticas fiscales, reformas tributarias, o a eventos económicos que impactaron positivamente la recaudación de ese año en particular.

Después de 2011, se observa una serie de fluctuaciones en la recaudación del Impuesto a la Renta, con años de aumento y disminución. Por ejemplo, en 2014 se alcanza otra marca notable con una recaudación de 4,273,914 unidades.

Es relevante señalar que la recaudación del Impuesto a la Renta es un indicador clave de la salud financiera de un país y puede reflejar cambios en la economía, así como en las políticas fiscales implementadas. Un análisis más detallado, combinando estos datos con factores económicos y fiscales, podría proporcionar una comprensión más completa de las tendencias observadas en la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador.

6.3. Análisis de la variable PIB Per cápita

Tabla 8

Variable PIB Per cápita

AÑO	PIB Per cápita USD
2007	3588,570
2008	3748,420
2009	3701,720
2010	3762,340
2011	3990,790
2012	4146,800
2013	4281,910
2014	4374,080
2015	4310,790
2016	4193,550
2017	4229,350
2018	4221,860
2019	4162,570
2020	3785,210
2021	3892,040
2022	3953,620

Nota. Elaborado por Autor

A lo largo de los años comprendidos entre 2007 y 2022, el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita en Ecuador ha experimentado diversas tendencias y variaciones. Inicialmente, se observa un crecimiento constante desde 2007 hasta 2011, alcanzando su punto máximo en este último año con un valor de 3,990.79 unidades por persona.

Posteriormente, entre 2011 y 2016, se registran fluctuaciones en el PIB per cápita, con años de crecimiento seguidos de años de decrecimiento. En 2016, se alcanza el valor mínimo de 4,193.55 unidades por persona, indicando una contracción en el producto económico per cápita.

A partir de 2017, se observa una tendencia general al alza hasta 2022. El año 2022 destaca como el periodo con el PIB per cápita más alto registrado, alcanzando 3,953.62 unidades por persona.

Es importante tener en cuenta que el análisis global revela una variabilidad en el PIB per cápita a lo largo del tiempo, lo que sugiere la influencia de diversos factores económicos, políticos y sociales en la economía ecuatoriana. Este análisis puede ser complementado con investigaciones adicionales para comprender las causas subyacentes de las tendencias observadas y proporcionar una visión más completa del desarrollo económico per cápita en el país.

6.4. Análisis de la variable Recaudación Global Neta

Tabla 9

Variable Recaudación Global Neta

AÑO	Recaudación N.G. USD
2007	6,71131029
2008	6,79200703
2009	6,82563728
2010	6,89568039
2011	6,94057492
2012	7,04495725
2013	7,0973781
2014	7,12429196
2015	7,14457471
2016	7,05717685
2017	7,09614033
2018	7,11557587
2019	7,12969673
2020	7,06997484
2021	7,11526465
2022	7,17891159

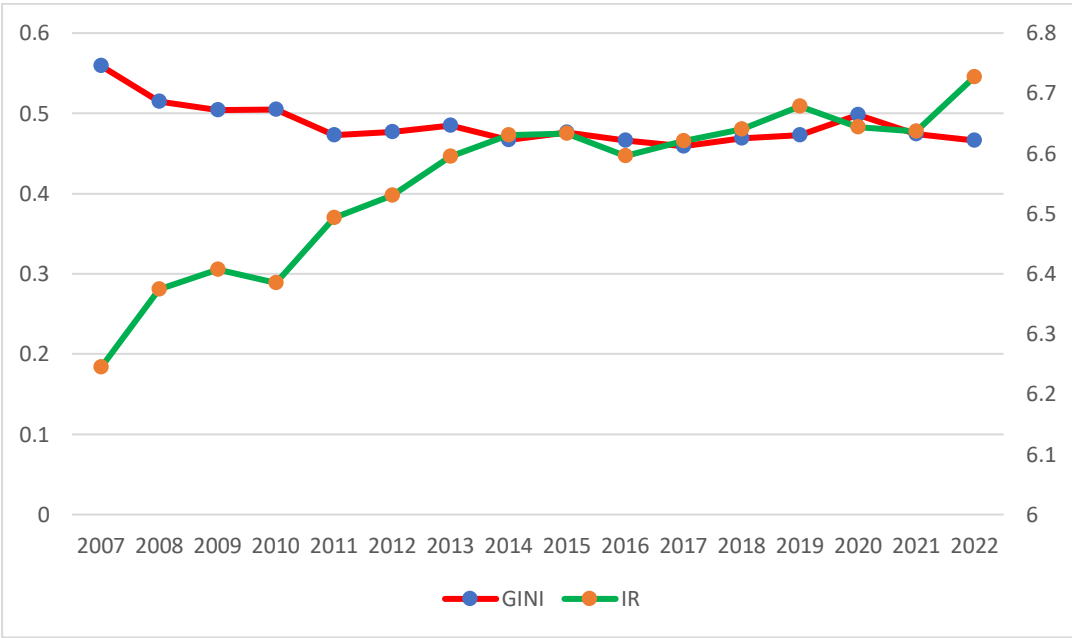
Nota. Elaborado por Autor

A lo largo del periodo considerado, desde 2007 hasta 2022, la recaudación de impuestos por parte del Estado Ecuatoriano ha experimentado variaciones notables. Inicialmente, se observa un aumento progresivo en la recaudación, pasando de 6,711,310.29 USD en 2007 a 7,044,957.25 USD en 2012.

Entre 2012 y 2016, se presenta una fase de estabilidad y, posteriormente, en 2017, se registra un aumento significativo en la recaudación, alcanzando un máximo de 7,096,140.33 USD. Aunque hubo una leve disminución en 2018, la tendencia general es al alza, culminando en 7,178,911.59 USD en 2022.

Este análisis global destaca la capacidad del Estado Ecuatoriano para recaudar ingresos fiscales a lo largo de los años, con una tendencia general ascendente. Estas variaciones pueden estar influenciadas por cambios en las políticas fiscales, la actividad económica y otros factores macroeconómicos.

Figura 3
Comparativo de evolución de Gini VS IR



Nota. Elaborado por autor

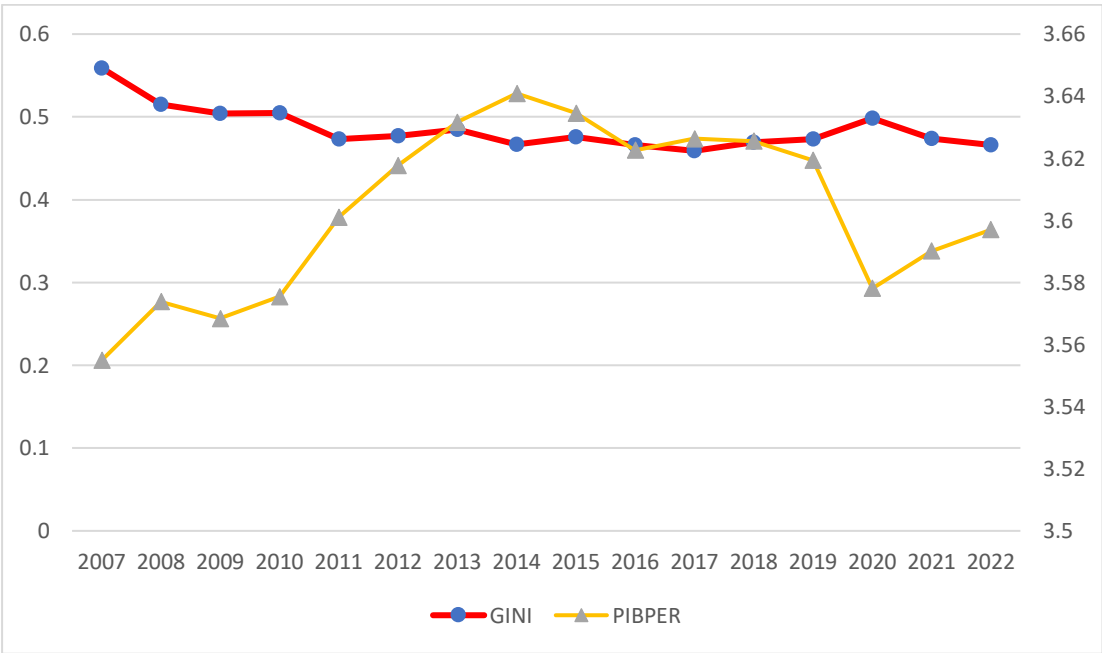
Como se mencionó previamente, a lo largo de los años se ha observado una relación inversamente proporcional entre el comportamiento del índice de Gini y la recaudación del Impuesto a la Renta (IR). Es decir, un aumento en la recaudación del IR conlleva a una disminución en el coeficiente de Gini. Cuando este coeficiente alcanza cero, refleja la igualdad perfecta en la distribución de ingresos entre la población. Esta conexión crucial entre la

recaudación del IR y la igualdad perfecta sugiere que las contribuciones fiscales de personas naturales o jurídicas tienen un impacto multidimensional en la distribución de ingresos.

El análisis gráfico demuestra que un mayor nivel de recaudación en impuestos a la renta resulta en una disminución de la desigualdad en el país, como se evidenció entre los años 2017 y 2019. Sin embargo, a partir de 2019, se observa una relación directamente proporcional entre ambas variables, lo que motiva la ampliación del análisis a este período.

Desde el año 2017, se ha observado una marcada tendencia al alza en la recaudación del IR, generando un incremento en la desigualdad según el crecimiento del índice de Gini. Este fenómeno puede explicarse por los constantes cambios normativos en la tributación ecuatoriana, la inseguridad jurídica y las reglas poco claras de tributación, que afectan la equidad y progresividad en el pago del impuesto a la renta. Sin embargo, en el año 2020, se observa que el comportamiento se estabiliza nuevamente, retomando la relación inversa entre las dos variables, IR y Gini.

Figura 4
Comparativo de evolución de Gini VS Pib Per



Nota. Elaborado por autor

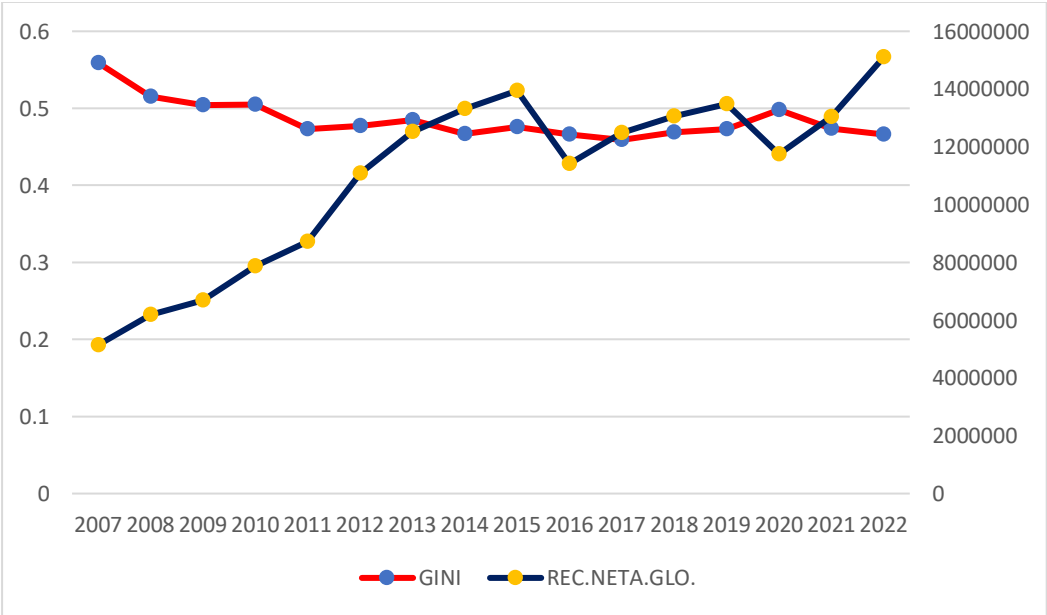
El coeficiente de Gini (GINI), que mide la desigualdad en la distribución de ingresos, muestra fluctuaciones a lo largo del período considerado. Comenzando en 2007 con un valor de 0.559, experimenta una disminución progresiva hasta alcanzar su punto más bajo en 2011 (0.473). A partir de ese año, se observa un ligero aumento hasta 2014, seguido por fluctuaciones en los años subsiguientes. La variable GINI muestra una tendencia al alza en 2020 (0.498), indicando un incremento en la desigualdad.

Por otro lado, el Producto Interno Bruto per cápita (PIBPER), que refleja el ingreso promedio por habitante, muestra una trayectoria general ascendente. Desde 2007 hasta 2012, el PIB per cápita experimenta un crecimiento constante. A partir de 2013, aunque con pequeñas variaciones, mantiene niveles relativamente estables, con un valor en 2022 de 3.596994925.

Es importante señalar que el análisis de estas variables sugiere cierta complejidad en las dinámicas económicas y sociales. La correlación precisa entre GINI y PIBPER podría requerir técnicas estadísticas más avanzadas para un análisis más profundo, como lo es el MCO que se presentará más adelante.

Figura 5

Comparativo de evolución de Gini VS Recaudación Neta Global.



Nota. Elaborado por autor

El coeficiente de Gini (GINI), que mide la desigualdad en la distribución de ingresos, muestra variaciones significativas a lo largo del periodo analizado. Iniciando en 2007 con un valor de 0.559, experimenta una tendencia a la baja hasta llegar a su punto más bajo en 2011 (0.473). Posteriormente, muestra ciertas fluctuaciones, con un ligero aumento en 2014 y una mayor variabilidad a partir de 2016. El año 2020 registra un aumento notable en el GINI (0.498), indicando un incremento en la desigualdad.

La variable REC.NETA.GLO., que representa la recaudación neta global, presenta una evolución interesante. Inicia en 2007 con 5,144,110,492 unidades y experimenta un crecimiento continuo hasta 2013. En 2014, aunque el GINI aumenta, la recaudación neta global también se incrementa, lo que podría sugerir una relación más compleja entre estas variables. Desde 2014 hasta 2019, se observa un crecimiento constante en la recaudación, alcanzando su punto máximo en 2019 con 13,480,212,160 unidades. El año 2020 registra una disminución en la recaudación, seguido por un aumento nuevamente en 2021 y 2022.

Es importante destacar que estos resultados expresados en la variabilidad de las tres gráficas últimas presentadas sugieren una relación no necesariamente lineal entre la desigualdad (GINI) e IR, Pib per y la recaudación neta global, y podrían ser influenciados por factores económicos y políticos específicos de cada año. Un análisis más profundo requiere herramientas estadísticas adicionales, las mismas se presentan a continuación.

6.5. Estimación del Modelo Econométrico

El modelo propuesto por MCO es el siguiente:

$$Gini = \beta_0 + \beta_1 \text{Log. Impuesto. Renta} + \beta_2 \text{Log. Pibpercápita}$$

Donde:

- **Gini:** Coeficiente de Gini, valores de 0 a 1 convertidos en porcentajes
- **Log.Impuesto.renta:** El impuesto a la renta en logaritmos
- **LogPibpercápita:** El PIB per cápita en logaritmos

	GINI	IR	PIBPER
GINI	1.0000		
IR	-0.8545	1.0000	
PIBPER	-0.7949	0.6977	1.0000

Para poder interpretar los datos de correlación es importante señalar lo siguiente:

- 1 indica una correlación positiva perfecta (a medida que una variable aumenta, la otra también lo hace de manera proporcional).
- -1 indica una correlación negativa perfecta (a medida que una variable aumenta, la otra disminuye de manera proporcional).
- 0 indica que no hay correlación lineal.

Vamos a interpretar los resultados

- Correlación entre GINI e IR (Impuesto a la Renta): La correlación es -0,8545. Esto sugiere una fuerte correlación negativa entre el Coeficiente de Gini y el Impuesto a la Renta. En otras palabras, a medida que el Impuesto a la Renta aumenta, el Coeficiente de Gini tiende a disminuir, lo que implica que existe una asociación inversa entre la desigualdad (representada por el Coeficiente de Gini) y el Impuesto a la Renta.
- Correlación entre GINI y PIB per cápita: La correlación es -0,7949. También aquí hay una fuerte correlación negativa entre el Coeficiente de Gini y el PIB per cápita. Esto sugiere que a medida que el PIB per cápita aumenta, el Coeficiente de Gini tiende a disminuir, indicando una relación inversa entre la desigualdad y el PIB per cápita.
- Correlación entre IR (Impuesto a la Renta) y PIB per cápita: La correlación es 0,6977. En este caso, hay una correlación positiva significativa entre el Impuesto a la Renta y el PIB per cápita. Esto implica que a medida que el Impuesto a la Renta aumenta, el PIB per cápita tiende a aumentar también.
- Estas correlaciones proporcionan información valiosa sobre las relaciones lineales entre las variables. Sin embargo, se tiene que tener en cuenta que la correlación no implica causalidad. Para obtener conclusiones más robustas sobre las relaciones causales, se necesitaría un análisis más detallado, que se presenta a continuación:

. reg GINI IR PIBPER

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	16
				F(2, 13)	=	27.19
Model	79.3800457	2	39.6900228	Prob > F	=	0.0000
Residual	18.9774543	13	1.45980418	R-squared	=	0.8071
				Adj R-squared	=	0.7774
Total	98.3575	15	6.55716667	Root MSE	=	1.2082

GINI	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
IR	-11.1487	3.244779	-3.44	0.004	-18.15862 -4.138786
PIBPER	-36.44182	16.00649	-2.28	0.040	-71.02174 -1.861899
_cons	252.909	45.47387	5.56	0.000	154.6687 351.1493

- **Tabla ANOVA:** Modelo (Model): La suma de cuadrados (SS) es 79.38, con 2 grados de libertad (df) y una media de 39.69. Esto indica cuánta variabilidad en la variable dependiente (Gini) es explicada por el modelo.
- **Residual:** La suma de cuadrados es 18.98, con 12 grados de libertad y una media de 1.46. Esta es la variabilidad no explicada por el modelo.
- **Total:** La suma de cuadrados total es 98.36, con 15 grados de libertad y una media de 6.56. Representa la variabilidad total en la variable dependiente.
- **Tabla de Coeficientes:**
 - **Gini:** El modelo incluye tres variables predictoras: IR (Impuesto a la Renta), PIBPER (PIB per cápita), y una constante (Intercept/Const).
 - **IR:** El coeficiente es -11.1487, con un error estándar de 3.244779. El valor t es -3.44, y el p-valor es 0.004. Esto sugiere que la variable IR tiene un efecto significativo en Gini, y el signo negativo indica una relación inversa.
 - **PIBPER:** El coeficiente es -36.44182, con un error estándar de 16.00649. El valor t es -2.28, y el p-valor es 0.04. Esto sugiere que la variable PIBPER también tiene un efecto significativo en Gini, con una relación inversa.
 - **Constant (Intercept):** La constante tiene un coeficiente de 252.909, con un error estándar de 45.47387. El valor t es 5.56, y el p-valor es 0 (menor que 0.05). Esto indica que la constante es significativa.
- **Estadísticas adicionales:**

- **Número de observaciones:** 16.
- **F-statistic:** Es la relación de variabilidad explicada por el modelo con respecto a la variabilidad no explicada. El valor de F es significativo (p-valor = 0), lo que sugiere que al menos una de las variables predictoras es significativa en la explicación de la variabilidad en Gini.
- **R-squared y Adj R-squared:** R-squared es 0.8771, lo que indica que el modelo explica aproximadamente el 87.71% de la variabilidad en Gini. El Adj R-squared tiene en cuenta el número de variables y ajusta R-squared en consecuencia, dando un valor de 0.7774.

En este contexto, el modelo parece ser significativo y explica una cantidad considerable de la variabilidad en la variable dependiente (Gini). Las variables predictoras IR y PIBPER son estadísticamente significativas y tienen coeficientes negativos, sugiriendo que están asociadas inversamente con el Coeficiente de Gini. La constante también es significativa, teniendo esta ecuación estimada:

$$Gini = 252.909 - 11,1487(Log. IR) - 36,44182 (Log. PIB Per)$$

Adicionalmente se realizó un modelo considerando la Recaudación Neta global con la finalidad de buscar no dejar fuera del modelo la recaudación total que realiza el Sri y su significancia en la igualdad de ingresos del país.

$$Gini = \beta_0 + \beta_1 Log. RECNETA + \beta_2 Log. PIBPER$$

	GINI	RECNETA	PIBPER
GINI	1.0000		
RECNETA	-0.8593	1.0000	
PIBPER	-0.7949	0.7780	1.0000

Correlación entre GINI y RECNETA (logaritmo de la renta): La correlación es -0.8593. Existe una fuerte correlación negativa entre el Coeficiente de Gini y el logaritmo de la renta. Esto sugiere que a medida que el logaritmo de la renta aumenta, el Coeficiente de Gini tiende a disminuir, indicando una relación inversa entre la desigualdad y la renta.

Correlación entre GINI y PIBPER (logaritmo del PIB per cápita): La correlación es -0.7949. Al igual que en el primer modelo, hay una fuerte correlación negativa entre el Coeficiente de Gini y el logaritmo del PIB per cápita. Esto indica que a medida que el logaritmo del PIB per cápita aumenta, el Coeficiente de Gini tiende a disminuir.

Correlación entre RECNETA y PIBPER: La correlación es 0.7780. Existe una correlación positiva significativa entre el logaritmo de la renta y el logaritmo del PIB per cápita. Esto sugiere que a medida que la renta aumenta, el PIB per cápita tiende a aumentar también.

Los estadísticos resultantes son los siguientes:

```
reg GINI RECNETA PIBPER
```

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	16
Model	76.6085026	2	38.3042513	F(2, 13)	=	22.90
Residual	21.7489974	13	1.6729998	Prob > F	=	0.0001
Total	98.3575	15	6.55716667	R-squared	=	0.7789
				Adj R-squared	=	0.7449
				Root MSE	=	1.2934

GINI	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
RECNETA	-10.95999	3.727734	-2.94	0.011	-19.01327 -2.906714
PIBPER	-30.12863	19.53664	-1.54	0.147	-72.33498 12.07772
_cons	234.0611	52.67433	4.44	0.001	120.2651 347.857

- **Tabla ANOVA:** Modelo (Model): Suma de Cuadrados (SS): 76.61 con 2 grados de libertad (df) y una media de 38.30.
 - Residual: 21.75 con 13 grados de libertad y una media de 1.67.
 - Total: 98.36 con 15 grados de libertad y una media de 6.56.
- **Tabla de Coeficientes:**
 - **Gini:** IR (Impuesto a la Renta): Coeficiente de -10.96 con un error estándar de 3.73. El valor t es -2.94 y el p-valor es 0.011. Esto indica que la variable IR tiene un efecto significativo en el Coeficiente de Gini, con una relación inversa.
 - **PIBPER (PIB per cápita):** Coeficiente de -30.13 con un error estándar de 19.54. El valor t es -1.54 y el p-valor es 0.147.

- **Constant (Intercept):** Coeficiente de 234.06 con un error estándar de 52.67. El valor t es 4.44 y el p-valor es 0.001. La constante es significativa.
- **Estadísticas adicionales:**
 - **Número de observaciones:** 16.
 - **F-statistic:** 22.90 con 2 y 13 grados de libertad para el numerador y el denominador, respectivamente. El p-valor asociado con la estadística F es muy pequeño (0.0001), lo que sugiere que al menos una de las variables predictoras es significativa en la explicación de la variabilidad en Gini.
 - **R-squared y Adj R-squared:** R-squared es 0.7789, lo que indica que el modelo explica aproximadamente el 77.89% de la variabilidad en Gini. El Adj R-squared, que tiene en cuenta el número de variables, es 0.7449.
 - **Root MSE (Error estándar de los residuos):** 1.2934.

El modelo es significativo en su conjunto (p-valor F muy pequeño). La variable IR es significativa y tiene un efecto inverso en Gini, lo que sugiere que a medida que el Impuesto a la Renta aumenta, el Coeficiente de Gini tiende a disminuir.

La variable PIBPER no es significativa a un nivel de 5%, pero su coeficiente es negativo, indicando una tendencia inversa.

La constante también es significativa, lo que sugiere que incluso cuando las variables predictoras son cero, todavía hay un componente constante significativo en el Coeficiente de Gini.

En general, el modelo explica una cantidad significativa de la variabilidad en el Coeficiente de Gini, especialmente a través de la variable IR. Sin embargo, ten en cuenta que la interpretación de la variable PIBPER podría ser más cautelosa debido a su falta de significancia estadística a un nivel del 5%.

$$Gini = 234,0611 - 10.95999 \text{ Log. } RECNETA - 30.12863 \text{ Log. } Pibpercápita$$

Ambos modelos presentan una correlación negativa fuerte entre el Coeficiente de Gini y las variables relacionadas con la renta y el PIB per cápita. El primer modelo tiene un R-squared más alto, lo que sugiere que explica una mayor proporción de la variabilidad en el Coeficiente de Gini.

La elección de variables puede depender de la teoría económica, la disponibilidad de datos y los resultados de pruebas de significancia estadística. El primer modelo tiene un mejor ajuste según el R-squared. En conclusión, ambos modelos presentan relaciones inversas entre las variables seleccionadas y el Coeficiente de Gini, pero difieren en las variables específicas y en el ajuste del modelo. La elección entre los modelos podría depender de consideraciones teóricas, pruebas de significancia y otros criterios relevantes para tu investigación que se van a desarrollar a continuación en la discusión.

6.6 Análisis de resultados

Los resultados de los modelos en el contexto de los cambios en la normativa tributaria proporcionan una visión integral de cómo las modificaciones legales pueden haber afectado las relaciones entre las variables. A continuación, se analiza la discusión para resaltar los aspectos clave:

- **Eliminación de Tributos y Tasas:** La reducción de impuestos como el ISD y el ICE puede haber afectado la relación entre el impuesto a la renta (IR) y el Coeficiente de Gini. Es importante analizar si esta eliminación ha cambiado la distribución del ingreso y, por ende, la relación entre las variables.
- **Simplificación de Impuesto a la Renta:** Los cambios en las categorías y tarifas del impuesto a la renta podrían haber alterado la relación entre el IR y el Coeficiente de Gini. Incluso se debe considerar que esta normativa eliminó la progresividad de este tributo, es fundamental observar cómo en algunos años cómo la simplificación del impuesto ha influido en la progresividad fiscal y en la distribución del ingreso.
- **Incentivos a la Inversión:** Los incentivos fiscales para la inversión pueden haber modificado la relación entre la inversión y el Coeficiente de Gini.
- **Impuesto a la Herencia y Donaciones:** El nuevo sistema de cálculo para el impuesto a la herencia puede haber alterado la relación entre esta variable y el Coeficiente de Gini.

Es importante mencionar si las tasas más bajas y las exenciones específicas han afectado la distribución del patrimonio es esencial.

- Estímulo a la Economía Popular y Solidaria: Las medidas de estímulo a la economía popular pueden haber afectado la relación entre el IR y el Coeficiente de Gini.
- Efecto en la Recaudación Global: Las facilidades de regularización tributaria pueden haber influido en la relación entre la recaudación neta global y el Coeficiente de Gini.
- Modificación en la Recaudación Neta Global: Las modificaciones en el IVA pueden haber afectado la variable de recaudación neta global.

7. Discusión

La discusión planteada destaca la importancia de abordar no solo los resultados cuantitativos, sino también los efectos cualitativos de la normativa tributaria en las relaciones entre las variables. Este enfoque integral permite una comprensión más profunda de cómo los cambios legales impactan no solo en términos económicos, sino también en aspectos legales y éticos, señalando la posibilidad de violaciones a principios constitucionales.

La comparación de modelos antes y después de la implementación de la normativa tributaria emerge como una herramienta valiosa para visualizar claramente cómo los cambios legales han influido en las relaciones económicas analizadas. Este enfoque temporal proporciona una visión más completa y contextualizada, permitiendo identificar las tendencias a lo largo del tiempo y su relación con las reformas tributarias.

Es esencial subrayar la importancia de interpretar los resultados considerando el contexto legal y económico, ajustando las conclusiones según las modificaciones normativas. Esta consideración contextual contribuye a una interpretación más precisa de los resultados y brinda una visión informada sobre la relación entre la fiscalidad y la desigualdad en el país.

La inclusión de datos históricos del Coeficiente de Gini (GINI) y el Impuesto a la Renta (IR) en la discusión amplía la comprensión de las tendencias a lo largo del tiempo. Se destaca un descenso inicial en la desigualdad económica seguido de un posterior aumento, con fluctuaciones en los últimos años. La evaluación detallada de estos datos históricos revela la importancia de considerar eventos económicos, políticos o sociales particulares que podrían influir en las fluctuaciones del Coeficiente de Gini.

La interacción con los modelos de regresión se presenta como una herramienta valiosa para evaluar la capacidad de estos modelos para capturar adecuadamente las variaciones a lo largo del tiempo y el impacto de la normativa tributaria en las relaciones entre las variables. Se destaca la necesidad de políticas fiscales claras, además de otros factores económicos y sociales, para abordar la desigualdad.

La inclusión de datos históricos fortalece la comprensión de las tendencias a lo largo del tiempo y proporciona un marco más completo para analizar la relación entre la normativa tributaria y la desigualdad económica en Ecuador. Este enfoque multidimensional, que

incorpora aspectos cuantitativos y cualitativos, es esencial para una evaluación completa y fundamentada de la influencia de la legislación tributaria en la dinámica económica y social del país.

8. Conclusiones

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

- A lo largo de los años, Ecuador ha experimentado variaciones en el Coeficiente de Gini, reflejando cambios en la desigualdad económica. El descenso inicial seguido de un aumento desde 2012 destaca la complejidad de los factores que influyen en la distribución del ingreso.
- La revisión detallada de la normativa tributaria revela cambios significativos, incluyendo una supuesta simplificación del impuesto a la renta, la reducción de tributos y la introducción de incentivos fiscales. Estos cambios podrían haber tenido un impacto directo y sostenido en la desigualdad, evidenciando la necesidad de evaluar no solo la eficacia económica sino también la legalidad y ética de las reformas tributarias.
- Los modelos de regresión proporcionan una herramienta valiosa para explorar las relaciones entre variables clave, como el impuesto a la renta y el coeficiente de Gini. La correlación clara sugiere que una mayor recaudación del IR, acompañada de políticas económicas y sociales adecuadas, desempeña un papel crucial en la configuración de la desigualdad.
- La inclusión de datos históricos revela tendencias a lo largo del tiempo, permitiendo una evaluación más profunda de la evolución de la desigualdad y su relación con la normativa tributaria. Este análisis temporal destaca la necesidad de considerar cambios económicos y políticos específicos que podrían influir en la desigualdad.
- La incorporación de datos históricos del Coeficiente de Gini y el Impuesto a la Renta a lo largo de los años amplía nuestra discusión, permitiendo analizar las tendencias a lo largo del tiempo y su relación con los cambios en la normativa tributaria.
- La fluctuación del Coeficiente de Gini en años específicos podría estar relacionada con eventos económicos, políticos o sociales particulares, lo que destaca la importancia de considerar múltiples factores en el análisis.
- La evaluación de cómo la normativa tributaria se correlaciona con estas fluctuaciones es esencial para entender el papel específico de la fiscalidad en la desigualdad económica. Esto refuerza la necesidad de políticas fiscales claras y la consideración de otros factores en el análisis.

- La tesis reconoce la existencia de limitaciones, como la complejidad de la dinámica económica, la influencia de factores externos y la posible presencia de otros determinantes de la desigualdad que no han sido considerados en los modelos.
- La comparación de modelos antes y después de la implementación de la normativa tributaria proporciona una visión clara de cómo los cambios legales han influido en las relaciones económicas analizadas, resaltando la necesidad de evaluar la legalidad y ética de dichas reformas.
- La interacción con los modelos de regresión no solo destaca la importancia de políticas fiscales, sino que también subraya la necesidad de abordar otros factores económicos y sociales para reducir la desigualdad de manera efectiva.

9. Recomendaciones

Luego de realizar las conclusiones se presentan las siguientes conclusiones:

- Dada la complejidad de los factores que influyen en la distribución del ingreso, se recomienda llevar a cabo un análisis más detallado de los determinantes socioeconómicos específicos que han contribuido al aumento en el Coeficiente de Gini desde 2012. Esto permitirá diseñar políticas más precisas y dirigidas a abordar las causas subyacentes de la desigualdad.
- Considerando la supuesta simplificación del impuesto a la renta y la introducción de incentivos fiscales, se sugiere llevar a cabo evaluaciones periódicas de la efectividad y equidad de estas medidas. Además, se recomienda realizar análisis de impacto legal y ético para garantizar que las reformas tributarias no solo sean eficientes económicamente, sino también justas y legales.
- Dada la correlación clara entre la recaudación del Impuesto a la Renta y el Coeficiente de Gini, se recomienda fortalecer las políticas fiscales que busquen aumentar la recaudación de manera equitativa. Además, es crucial considerar políticas sociales y económicas complementarias para abordar otras causas subyacentes de la desigualdad.
- Para una comprensión más completa de las tendencias a lo largo del tiempo, se sugiere continuar la recopilación de datos históricos y realizar análisis periódicos. Esto proporcionará una visión continua de la relación entre la normativa tributaria y la desigualdad, facilitando la identificación de patrones a largo plazo y ajustes o reformas necesarios.
- Dada la complejidad de la dinámica económica y la influencia de factores externos, se recomienda realizar estudios adicionales que aborden específicamente los determinantes no considerados en los modelos. Estos estudios pueden proporcionar una visión más completa de la desigualdad y ayudar a diseñar políticas más abarcadoras y efectivas.
- Para evaluar de manera continua el impacto de las reformas tributarias, se recomienda realizar análisis comparativos en intervalos regulares. Esto permitirá una evaluación constante de la eficacia de las políticas fiscales y la identificación de posibles ajustes para garantizar resultados económicos más equitativos y sostenibles.

- Considerando la necesidad de abordar múltiples factores económicos y sociales, se recomienda fortalecer la colaboración entre expertos en economía, derecho tributario y ciencias sociales. La inclusión de diversas perspectivas facilitará la formulación de políticas más holísticas que aborden las complejidades de la desigualdad.

10. Bibliografía

- Altamirano, A. C. (2019). *Derecho tributario: teoría general*. Buenos Aires: Marcial Pons.
- Constante, T. (2020). *El Impuesto a la Renta y el autoconsumo*. Quito.
- Páez, Cabrera, & Gutiérrez. (2020). *Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019-2020*. Quito.
- Kelsen, H. (2016). *teoría general del derecho y del Estado*. . México: Unam.
- Alvarez, C. V. (2020). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta*. . Dominio de las Ciencias, 4(3), 294-312.
- Ibarra, O. S., Vargas, V. J., & Castro, J. A. (2023). *El Impuesto a la Renta y su Incidencia en la Recaudación Tributaria Ecuatoriana*. Digital Publisher CEIT, 8(4), 346-357.
- González, I. A., Riofrío, M. P., Mayorga, E. D., & Flores, J. E. (Julio-Septiembre2023). *Recaudación del Impuesto a la Renta: un análisis legal y tributario de las actividades de turismo del Ecuador*. Quito: FIPCAEC (Edición 39) Vol. 8, No3.
- Troya, J. (2022). *Manual de Derecho Tributario*. Quito.
- Ramírez, J. &-M. (2023). *Indicador de Eficiencia de la Recaudación del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta de Ecuador*. Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Boletín Técnico Anual – Informe de recaudación tributaria*. Quito.
- Troya, J. (2011). *Manual de Derecho Tributario*. Quito.
- Cruz , P. A. (2018). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta*. Dominio de las Ciencias.
- González, H. A. (2020). *La curva de Lorenz y el coeficiente de Gini como medidas de la desigualdad de los ingresos*. REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas.
- CRE. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Constituyente.

11. Anexos

Anexo 1. Certificado de aprobación de Trabajo de Titulación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Manchay Reyes Gina Judith**, director del Trabajo de Titulación denominado **Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del Impuesto a la Renta del año 2018 al 2022.**, perteneciente al estudiante **ANGEL DIEGO ORTIZ QUEZADA**, con cédula de identidad N° **1103473714**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Titulación** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Titulación**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Titulación del mencionado estudiante.

Loja, 22 de Diciembre de 2023


Gina Judith Manchay Reyes
F) _____
DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Certificado TIC/TT.: UNL-2023-001156

1/1
Educamos para Transformar

Anexo 2. Certificación de traducción del resumen

JINSON MICHAEL VELEZ VEGA

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA
EDUCACION MENCION IDIOMA INGLES

Loja, 15 de enero de 2024

CERTIFICO. –

Que el siguiente resumen y las palabras claves pertenecen al trabajo de titulación: **“Impacto de la legislación tributaria ecuatoriana en la recaudación del Impuesto a la Renta del año 2018 al 2022”** de autoría del estudiante **Angel Diego Ortiz Quezada**, con cédula de ciudadanía número **1103473714**, perteneciente a la maestría de Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, de la facultad Jurídica, Social y administrativa de la Universidad Nacional de Loja, ha sido traducido al inglés y cumple con las características propias del idioma extranjero .

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que crea conveniente.

Atentamente,



JINSON MICHAEL VELEZ VEGA

DIRECTOR ACADÉMICO GGEC

Cedula de Ciudadanía. 1104244296

Registro No. 1031-2017-1878629

